



VI LEGISLATURA NÚM. 3

13 de enero de 2005

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcn.es>

# BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

---

---

## SUMARIO

### PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

#### RETIRADAS

**6L/PO/C-0302** De la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> Francisca O. Domínguez Mena**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre programas informativos insulares, dirigida al Sr. director general de Radiotelevisión Canaria.

Página 5

### PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

#### CONTESTACIONES

**6L/PE-0312** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> Manuela Armas Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre las prospecciones autorizadas frente a las costas de Lanzarote y Fuerteventura, dirigida al Gobierno: ampliación.

Página 5

**6L/PE-0333** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez**, del **GP Popular**, sobre el incremento del salario mínimo interprofesional, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Página 5

**6L/PE-0334** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> Rosa Guadalupe Jerez Padilla**, del **GP Socialista Canario**, sobre servicio público o concertado de escuelas infantiles, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 9

**6L/PE-0335** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> Rosa Guadalupe Jerez Padilla**, del **GP Socialista Canario**, sobre fomento de las escuelas infantiles en Hermigua, Alajeró y Vallehermoso, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 9

**6L/PE-0336** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Andrés Fuentes Pérez**, del **GP Socialista Canario**, sobre el proyecto de actuación en la zona industrial de Playa Honda, San Bartolomé, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Página 10

**6L/PE-0337** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> Rosa Guadalupe Jerez Padilla**, del **GP Socialista Canario**, sobre menores en riesgo en la Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 11

**6L/PE-0338** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre la conservación del patrimonio histórico y arqueológico, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 11

**6L/PE-0339** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> María de la Peña Armas Hernández**, del **GP Popular**, sobre la estación de guaguas de Morro Jable, Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

Página 12

**6L/PE-0340** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> María de la Peña Armas Hernández**, del **GP Popular**, sobre construcción de viviendas sociales en Morro Jable, Pájara, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

Página 13

**6L/PE-0343** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. José Ramón Mora Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre obras de construcción en el exterior, dirigida al Gobierno.

Página 13

**6L/PE-0345** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. José Ramón Mora Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre personal que trabaja en el exterior, dirigida al Gobierno.

Página 15

**6L/PE-0348** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Andrés Fuentes Pérez**, del **GP Socialista Canario**, sobre partidas en materia deportiva para Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 17

**6L/PE-0349** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Andrés Fuentes Pérez**, del **GP Socialista Canario**, sobre obras del Pelican, dirigida al Sr. consejero de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

Página 19

**6L/PE-0365** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Hermelo Martín Martín**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre complementos retributivos para el personal docente e investigador universitario, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 25

**6L/PE-0366** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan Antonio Betancor Brito**, del **GP Mixto**, sobre formación de profesionales del sector turístico en Lanzarote, dirigida al Gobierno.

Página 26

**6L/PE-0368** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan Antonio Betancor Brito**, del **GP Mixto**, sobre los centros educativos de especial atención a jóvenes con problemas en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 27

**6L/PE-0370** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan Antonio Betancor Brito**, del **GP Mixto**, sobre las enseñanzas de Bachillerato en el IES de Tinajo, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 27

**6L/PE-0373** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Margarita Figueroa Martín**, del **GP Socialista Canario**, sobre las plantillas de personal del Servicio de Inspección Pesquera, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 28

**6L/PE-0376** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Rosa Guadalupe Jerez Padilla**, del **GP Socialista Canario**, sobre la Residencia de la 3ª edad de la Inmaculada en San Sebastián de La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 28

**6L/PE-0377** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Rosa Guadalupe Jerez Padilla**, del **GP Socialista Canario**, sobre el centro de día de mayores en San Sebastián de La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 29

**6L/PE-0381** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Belén Allende Riera**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre estudiantes universitarios canarios becarios del programa Erasmus, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 30

**6L/PE-0382** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Belén Allende Riera**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre el programa "Relaciona 2004", dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 33

**6L/PE-0383** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Manuela Armas Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre la aplicación del Plan Sur en Lanzarote, dirigida al Gobierno.

Página 34

**6L/PE-0400** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Andrés Fuentes Pérez**, del **GP Socialista Canario**, sobre autorizaciones para pescar en la reserva marina del Archipiélago Chinijo, Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 34

**6L/PE-0402** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Andrés Fuentes Pérez**, del **GP Socialista Canario**, sobre creación del Ente de Puertos de Canarias, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

Página 35

**6L/PE-0403** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Andrés Fuentes Pérez**, del **GP Socialista Canario**, sobre ayudas a jóvenes para alquiler de viviendas en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

Página 36

**6L/PE-0404** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Andrés Fuentes Pérez**, del **GP Socialista Canario**, sobre ayudas a jóvenes para compra de viviendas en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

Página 37

**6L/PE-0406** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre declaraciones de no sujeción a la Ley 7/1995, de 6 de abril, de Ordenación del Turismo de Canarias, de empresas, actividades o establecimientos, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Página 37

**6L/PE-0417** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GPPopular**, sobre rehabilitación de viviendas para jóvenes, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

Página 38

**6L/PE-0428** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> Flora Marrero Ramos**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre Primeras Jornadas de Integración Social y Cultura con el Exterior, dirigida al Gobierno.

Página 39

**6L/PE-0429** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> Flora Marrero Ramos**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre actos con motivo del natalicio del poeta Pedro García Cabrera, dirigida al Gobierno.

Página 40

---

## PREGUNTA ORAL EN COMISIÓN

RETIRADA

**6L/PO/C-0302** De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Francisca O. Domínguez Mena, del GP Coalición Canaria (CC), sobre programas informativos insulares, dirigida al Sr. director general de Radiotelevisión Canaria.

(Publicación: BOPC núm. 192, de 24/11/04.)

PRESIDENCIA

En la sesión de la Comisión de Control de Radiotelevisión Canaria, celebrada el día 29 de

noviembre de 2004, fue retirada por la Sra. diputada que la formuló, la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Francisca O. Domínguez Mena, del GP Coalición Canaria (CC), sobre programas informativos insulares, dirigida al Sr. director general de Radiotelevisión Canaria.

En conformidad con lo establecido en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 20 de diciembre de 2004.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

## PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

**6L/PE-0312** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Manuela Armas Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre las prospecciones autorizadas frente a las costas de Lanzarote y Fuerteventura, dirigida al Gobierno: ampliación.

(Publicación: BOPC núm. 198, de 30/11/04.)

(Registro de entrada núm. 2.438, de 26/11/04.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de diciembre de 2004, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.16.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Manuela Armas Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre las prospecciones autorizadas frente a las costas de Lanzarote y Fuerteventura, dirigida al Gobierno: ampliación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno ampliación de la contestación a la pregunta de referencia, ya tramitada, se acuerda tener por recibida y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 3 de diciembre de 2004.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Manuela Armas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

LAS PROSPECCIONES AUTORIZADAS FRENTE A LAS COSTAS DE LANZAROTE Y FUERTEVENTURA,

como ampliación a la contestación remitida el pasado 12 de noviembre, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, cúmpleme trasladar a VE la contestación de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, cuyo contenido es el siguiente:

“Interesa significar que dicha información fue solicitada en entrevistas personales mantenidas entre Consejero de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías del Gobierno de Canarias, con el Ministro de Industria, Turismo y Comercio, Excmo. Sr. D. José Montilla Aguilera en fecha 15 de julio de 2004 y, con el secretario general de Energía, Ilmo. Sr. D. Antonio Joaquín Fernández Segura, en fechas 20 de mayo de 2004 y 18 de octubre de 2004.

Asimismo, le comunico que se ha solicitado nueva entrevista con el Ministro de Industria, Comercio y Turismo el pasado 23 de septiembre de 2004, y que, con fecha 18 de octubre de 2004, el presidente del Gobierno ha dirigido una carta al Ministro de Industria, Turismo y Comercio en este mismo sentido.”

Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de noviembre de 2004.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-0333** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre el incremento del salario mínimo interprofesional, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

(Publicación: BOPC núm. 153, de 15/10/04.)

(Registro de entrada núm. 2.385, de 22/11/04.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de diciembre de 2004, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO  
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.1.- Del Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre el incremento del salario mínimo interprofesional, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 3 de diciembre de 2004.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EL INCREMENTO DEL SALARIO MÍNIMO INTERPROFESIONAL,

recabada la información de la Consejería de Economía y Hacienda, cúpleme trasladar a VE, la

contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

**“Por parte de la Dirección General de Planificación y Presupuesto:**

**Primero.-** Que las retribuciones del personal al servicio de la Administración autonómica son superiores las del salario mínimo interprofesional establecido en el Real Decreto Ley 3/2004, de 25 de junio.

**Segundo.-** Respecto a los efectos sobre las políticas y desarrollo de las mismas en el ámbito de actuación del Gobierno de Canarias, así como sobre el efecto en otros agentes de la economía canaria, este Centro Directivo entiende que su estudio y evaluación estarían encuadradas dentro de las competencias asignadas a la Viceconsejería de Economía y Asuntos Económicos con la Unión Europea.

Es todo cuanto se informa desde el punto de vista presupuestario en el cumplimiento de las funciones que le atribuye a este Centro Directivo el artículo 26.5 del Decreto 12/2004, de 10 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Economía y Hacienda.

**Por parte de la Viceconsejería de Economía y Asuntos Económicos con la Unión Europea:**

La fijación del salario mínimo interprofesional (SMI) corresponde al Gobierno de España, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. De acuerdo a dicho precepto legal el Gobierno fijará cada año el SMI. Dicho precepto contempla la revisión semestral del SMI en el caso de que no se cumplan las previsiones del índice de precios. La fijación del SMI se ha venido realizando tradicionalmente con carácter anual con efectos a partir del 1 de enero desde 1982. Desde 1999 los incrementos anuales aplicables al SMI han sido del 2'0% y, en particular, la de 2004 en base al Real Decreto 1.793/2003, de 26 de diciembre.

**EVOLUCIÓN DEL SALARIO MÍNIMO INTERPROFESIONAL**

	SMI			INCREMENTO SALARIAL PACTADO EN CONVENIO	IPC
	EUROS		INCREMENTO SOBRE SALARIO ANTERIOR (en %)		
	DÍA	MES			
1-I-1998	13,63	408,93	2'1	2,5	2,5
1-I-1999	13,88	416,32	1'8	2,6	2,3
1-I-2000	14,16	424,80	2'0	3,7	3,1
1-I-2001	14,45	433,45	2'0	3,6	2,9
1-I-2002	14,74	442,20	2'0	3,9	2,6
1-I-2003	15,04	451,20	2'0	4,0	2,2
1-I-2004 (I Sem.)	15,35	460,50	2'0	3,2	1,8
1-VII-2004 (II Sem.)	16,36	490,80	6'6		

Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales e INE.  
Elaboración propia.

Sin embargo, de acuerdo al Real Decreto Ley 3/2004, de 25 de junio, se realizó una revisión semestral del incremento del SMI estableciéndose en el 6'6% con vigencia en el segundo semestre de 2004, justificándose en la pérdida del poder adquisitivo que han tenido los perceptores del SMI en el período comprendido entre 1996 y 2004. En valor, tras fijarse el SMI en términos mensuales en 451,20 € en 2003, la cuantía establecida con efectos a partir del 1 de enero de 2004 se situó en 460,50 €, la cual a su vez fue elevada a 490,80 € a partir del 1 de julio. Esta cifra supone para el segundo semestre del año un incremento de 30,3 €

mensuales respecto al SMI del primer semestre del año y de 39,6 € respecto al SMI de 2003. En términos de variaciones, el SMI de la segunda mitad de 2004 aumenta un 6'6% respecto al primer semestre y un 8'8 respecto a 2003. Para el conjunto de 2004 el incremento anual medio es del 5'4%.

Los efectos de la elevación del SMI se pueden observar tanto desde la perspectiva de la oferta como de la demanda. El incremento del SMI supone un aumento de la renta disponible de las economías domésticas, que puede ser destinado al consumo y al ahorro, si bien la



propensión media al consumo en el corto plazo (no así en el largo, en el cual permanece constante) guarda una relación inversamente proporcional al nivel de renta, con lo cual buena parte de este incremento repercutiría en una elevación del consumo para las familias de los trabajadores afectados, cuyo número e ingresos netos se estiman con posterioridad. Obviamente, un mayor nivel de consumo implica una mayor recaudación de impuestos indirectos, así como unos efectos sobre el índice de precios al elevarse la demanda. Por el lado de la oferta, el aumento del SMI provoca un incremento en los costes de las empresas y por lo tanto, afecta a la competitividad de las mismas, así como al empleo, en mayor o menor medida, dependiendo de la elasticidad de la demanda de trabajo. A su vez ello afectaría al consumo y, por lo tanto, a la demanda agregada y al índice de precios.

Como se observa, existen efectos macroeconómicos mixtos de forma que para obtener los efectos netos sería necesario utilizar una herramienta del tipo de los Modelos de Equilibrio General (MEG), que utilizando como base las tablas *input-output*, permite vislumbrar los efectos de alteraciones en los componentes de demanda o de oferta. Aunque ya se dispone de un MEG, está diseñado para alteraciones en las políticas arancelarias, habiéndose firmado otro convenio vigente en la actualidad que incide en las variables de empleo y contendría una desagregación en el consumo por estratos de renta. Teniendo ello en cuenta, se puede realizar una cuantificación del volumen de los trabajadores cuyos salarios están vinculados al SMI y su peso en el total de asalariados. Para ello existen varias fuentes de datos que permiten una aproximación a dicho volumen, si bien el grado de desagregación disponible de cada una de ellas no es homogéneo como tampoco lo es el tamaño de la muestra ni el destinatario de la encuesta, lo que dificulta la comparación entre dichas fuentes. Por un lado, la Encuesta de Coyuntura Laboral (ECL) del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, que se realiza con carácter trimestral y va dirigida a una muestra de cerca de 12.000 empresas para el conjunto de España y 564 para Canarias, recoge una estadística de efectivos laborales con remuneración igual al SMI por Comunidad Autónoma.

**EVOLUCIÓN DE LOS EFECTIVOS LABORALES TOTALES Y  
CON REMUNERACIÓN IGUAL AL SALARIO MÍNIMO INTERPROFESIONAL  
(Miles de personas)**

	CANARIAS			ESPAÑA		
	TOTAL	SMI	%S/TOTAL	TOTAL	SMI	%S/TOTAL
2001	491,3	8,1	1'6%	10.665,0	90,9	0'9%
2002	508,2	7,6	1'5%	11.010,4	85,6	0'8%
2003	522,8	8,5	1'6%	11.347,8	97,8	0'9%
2004						
1T	487,1	14,0	2'9%	10.506,5	127,8	1'2%
2T	486,6	5,9	1'2%	10.776,8	61,2	0'6%
3T	492,8	5,7	1'2%	10.724,5	80,0	0'7%
4T	498,8	6,8	1'4%	10.652,3	94,7	0'9%
2002						
1T	504,0	4,5	0'9%	10.830,7	52,2	0'5%
2T	505,5	12,4	2'5%	11.160,9	103,3	0'9%
3T	509,6	7,6	1'5%	11.072,8	94,1	0'8%
4T	513,6	5,8	1'1%	10.977,3	92,6	0'8%

	CANARIAS			ESPAÑA		
	TOTAL	SMI	%S/TOTAL	TOTAL	SMI	%S/TOTAL
2003						
1T	520,4	6,2	1'2%	11.222,2	97,9	0'9%
2T	517,5	8,1	1'6%	11.463,6	78,7	0'7%
3T	526,3	6,9	1'3%	11.427,4	96,9	0'8%
4T	527,0	12,6	2'4%	11.278,0	117,8	1'0%
2004						
1T	530,3	10,8	2'0%	11.222,2	97,9	0'9%
2T	525,6	10,9	2'1%	11.463,6	78,7	0'7%

Fuente: Encuesta de Coyuntura Laboral. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Elaboración propia.

De acuerdo a esta encuesta, en el primer semestre de 2004 el número de efectivos que perciben el SMI en Canarias era cercano a 11.000 personas y suponía un 2'0% del total de efectivos laborales, término asimilable, en cierta medida, a los ocupados asalariados privados. Este porcentaje supera al del conjunto de España que en dicho semestre se situó en el 0'8%. Para obtener una información desagregada a nivel sectorial de dichos efectivos debemos acudir a la Encuesta de Condiciones Sociales de la Población Canaria en 2001 (ECSP). A este respecto se está llevando a cabo una actualización de dicha encuesta denominada Encuesta de Ingresos y Condiciones de Vida de los Hogares en Canarias en 2004, cuyos resultados preliminares se prevén que sean publicados en mayo de 2005. Existen diferencias metodológicas entre esta encuesta y la ECL, del ISTAC, entre otras la muestra. La ECSP recoge los datos de cerca de 9.800 hogares y 31.200 residentes en Canarias. En base a esta encuesta, en 2001 el número de asalariados en el sector privado que percibían unos ingresos en torno al SMI era de 14.000 personas, lo que suponía el 3'1% del total de asalariados en el sector privado. Sectorialmente se observa que el mayor volumen de asalariados percibiendo el SMI correspondía a otros servicios y comercio, así como en la agricultura, sector en el cual suponían el mayor porcentaje del total de asalariados sectoriales, superior al 11%. En el lado opuesto, la industria y la construcción son los sectores con menor número de asalariados percibiendo el SMI.

**ASALARIADOS EN EL SECTOR PRIVADO POR TIPO DE REMUNERACIÓN  
DESGLASE SECTORIAL 2001  
(Personas)**

SECTORES	MENOR QUE SMI	(%)	SMI	(%)	MAYOR QUE SMI	(%)	TOTAL
Agricultura	1.473	6'3%	2.637	11'3%	19.130	82'3%	23.240
Industria	1.348	3'4%	98	0'2%	38.226	96'4%	39.672
Construcción	610	0'8%	727	0'9%	79.433	98'3%	80.770
Comercio	5.954	5'8%	3.697	3'6%	92.940	90'6%	102.591
Hostelería	2.702	3'2%	1.816	2'2%	79.124	94'6%	83.642
Otros servicios	13.967	11'0%	5.119	4'0%	107.746	85'0%	126.832
<b>Total</b>	<b>26.053</b>	<b>5'7%</b>	<b>14.094</b>	<b>3'1%</b>	<b>416.600</b>	<b>91'2%</b>	<b>456.748</b>

Fuente: OBECAN en base a ISTAC: Estadística de Condiciones Sociales de la Población Canaria 2001.

Elaboración propia.

A falta de datos de costes laborales de estos asalariados, utilizando, con las limitaciones que ello supone, al no incluir ni costes de Seguridad Social ni IRPF entre otros, el ingreso medio como variable que refleja el coste laboral, en 2001 el ingreso total mensual de los asalariados en el sector privado sujetos al SMI supuso 6,1 millones de euros frente a un ingreso total de los asalariados del sector privado de 399,1 millones de euros. Es decir, con las salvedades señaladas, el coste de los asalariados que perciben una remuneración del SMI supondría un 1'5% del total. En términos de consumo y a efectos comparativos, los ingresos totales de los asalariados en el sector

privado sujetos al SMI suponían en 2001 un peso entre el 0'6% y el 0'7% del total del gasto en consumo final de los hogares (12.921,5 millones de euros).

Tomando los datos de ingresos medios de la ECSP y aplicándolos a los datos de la ECL en 2001 el coste de los asalariados que percibían el SMI suponía un 0'8% del total. En el primer semestre de 2004 la elevación del número de perceptores de este salario aumentó dicho peso hasta el 0'97%. En la segunda mitad del año 2004, de mantenerse constantes las cifras de efectivos la subida del SMI haría que dicho porcentaje pasaría al 1'03%.

ANEXO												
EVOLUCIÓN DEL SALARIO MÍNIMO INTERPROFESIONAL												
NORMATIVA	ENTRADA EN VIGOR	EUROS			INCREMENTO SOBRE SALARIO ANTERIOR	EUROS			INCREMENTO SOBRE SALARIO ANTERIOR	EUROS		INCREMENTO SOBRE SALARIO ANTERIOR
		DÍA	MES	(EN %)	DÍA	MES	(EN %)	DÍA	MES	(EN %)		
		HASTA 17 AÑOS			DE 17 AÑOS			DE 18 Y MÁS AÑOS				
RD 1.257/1980	(1)	1-VI-1980	1,77	53,01	9'6	2,79	83,84	9'8	4,56	136,85	10'2	
RD 1.326/1981	(1)	1-VI-1981	1,99	59,68	12'6	3,14	94,30	12'5	5,13	153,98	12'5	
RD 124/1982		1-I-1982	2,21	66,17	10'9	3,49	104,76	11'1	5,70	170,93	11'0	
RD 100/1983		1-I-1983	2,49	74,83	13'1	3,95	118,46	13'1	6,44	193,29	13'1	
RD 3.238/1983		1-I-1984	2,69	80,78	8'0	4,27	128,02	8'1	6,96	208,79	8'0	
RD 2.299/1984		1-I-1985	2,88	86,37	6'9	4,57	137,03	7'0	7,45	223,40	7'0	
RD 2.474/1985		1-I-1986	3,11	93,22	7'9	4,93	148,03	8'0	8,04	241,25	8'0	
RD 2.642/1986		1-I-1987	3,26	97,90	5'0	5,18	155,42	5'0	8,44	253,33	5'0	
RD 1.681/1987		1-I-1988	3,41	102,23	4'4	5,42	162,45	4'5	8,82	264,69	4'5	
RD 23/1989		1-I-1989	3,61	108,36	6'0	5,74	172,19	6'0	9,35	280,55	6'0	
						MENORES DE 18 AÑOS			DE 18 Y MÁS AÑOS			
RD 170/1990	(2)	1-I-1990				6,61	198,33	15'2	10,02	300,57	7'1	
RD 8/1991	(2)	1-I-1991				7,04	211,32	6'5	10,67	320,04	6'5	
RD 3/1992	(2)	1-I-1992				7,45	223,40	5'7	11,27	338,25	5'7	
RD 44/1993	(2)	1-I-1993				7,75	232,41	4'0	11,73	351,77	4'0	
RD 2.318/1993	(2)	1-I-1994				8,02	240,53	3'5	12,13	364,03	3'5	
RD 2.458/1994	(2)	1-I-1995				8,30	249,00	3'5	12,56	376,83	3'5	
RD 2.199/1995	(2)	1-I-1996				10,06	301,83	21'2	13,01	390,18	3'5	
RD 2.656/1996	(2)	1-I-1997				11,85	355,38	17'7	13,35	400,45	2'6	
						SIN DISTINCIÓN DE EDAD						
RD 2.015/1997	(3)	1-I-1998				13,63	408,93				2'1	
RD 2.817/1998		1-I-1999				13,88	416,32				1'8	
RD 2.065/1999		1-I-2000				14,16	424,80				2'0	
RD 3.476/2000		1-I-2001				14,45	433,45				2'0	
RD 1.466/2001		1-I-2002				14,74	442,20				2'0	
RD 1.426/2002		1-I-2003				15,04	451,20				2'0	
RD 1.793/2003		1-I-2004				15,35	460,50				2'0	
RDL 3/2004	(4)	1-VII-2004				16,36	490,80				6'6	

(1) Este RD surte efectos desde el 1º de junio.

(2) En estos RD sólo se consideran dos tramos de edad: menores de 18 años y desde 18 años.

(3) A partir de este RD se equiparan las cuantías de los menores de 18 años y los mayores de dicha edad, quedando fijado el salario mínimo interprofesional sin distinción de edad.

(4) Este RDL surte efectos a partir del 1 de julio.

Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de noviembre de 2004.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.



**6L/PE-0334 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del GP Socialista Canario, sobre servicio público o concertado de escuelas infantiles, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.**

(Publicación: BOPC núm. 153, de 15/10/04.)  
(Registro de entrada núm. 2.370, de 19/11/04.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de diciembre de 2004, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.2.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del GP Socialista Canario, sobre servicio público o concertado de escuelas infantiles, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 3 de diciembre de 2004.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

SERVICIO PÚBLICO O CONCERTADO DE ESCUELAS INFANTILES,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“- Para la ejecución del objetivo general intermedio nº 2, ‘Adecuar la red de escuelas infantiles para garantizar la existencia de plazas suficientes que cubran las demandas de escolarización de las y los menores de 0 a 3 años, de familias que necesitan por diversas circunstancias, apoyo en el ejercicio de sus funciones parentales’, del Plan Integral del Menor en Canarias, la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales está ejecutando el Plan Sectorial de Escuelas Infantiles, aprobado por el Gobierno de Canarias el 26 de julio de 2002, dicho Plan tiene vigencia hasta el año 2009, actualmente en fase de evaluación.

- Los programas que se financian a través de este Plan van dirigidos a la construcción, mantenimiento y equipamiento de escuelas infantiles. Financiación de prestaciones económicas de apoyo básico a la familia para la concertación de plazas en escuelas infantiles privadas y atención del menor fuera del hogar por persona cuidadora.

- La ejecución de este Plan se realiza a través de subvenciones nominadas y genéricas atendiendo según los criterios del Plan.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de noviembre de 2004.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-0335 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del GP Socialista Canario, sobre fomento de las escuelas infantiles en Hermigua, Alajeró y Vallehermoso, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.**

(Publicación: BOPC núm. 153, de 15/10/04.)  
(Registro de entrada núm. 2.371, de 19/11/04.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de diciembre de 2004, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.3.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del GP Socialista Canario, sobre fomento de las escuelas infantiles en Hermigua, Alajeró y Vallehermoso, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 3 de diciembre de 2004.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

FOMENTO DE LAS ESCUELAS INFANTILES EN HERMIGUA, ALAJERÓ Y VALLEHERMOSO,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“1.- En la Comunidad Autónoma de Canarias se está ejecutando actualmente el Plan Sectorial de Escuelas Infantiles y Apoyo a la Familia (PSEI), aprobada por el Gobierno el 16 de octubre de 2002, cuya finalidad, entre otras, es financiar la ejecución del objetivo general intermedio nº 2 del Plan Integral del menor en Canarias, relativo a la primera infancia (0 a 3 años).

- El marco territorial sobre el que incide el Plan Sectorial de Escuelas Infantiles y Apoyo a la Familia es el municipal, contemplándose para los municipios de Vallehermoso, Hermigua y Alajeró, un número de plazas, en concepto de prestaciones económicas de apoyo básico a la familia para la concertación de plazas en escuelas infantiles privadas de, 10, 9 y 6 respectivamente.

- Mediante Orden de 21 de abril de 2004 (BOC nº 88, de 7 de mayo) se efectúa la convocatoria para el año 2004, de subvenciones destinadas a la ejecución del Plan Sectorial de Escuelas Infantiles y Apoyo a la Familia en la CAC en las modalidades de mantenimiento de plazas en escuelas infantiles públicas y prestaciones económicas de apoyo básico a la familia para la concertación de plazas en escuelas infantiles privadas, siendo de aplicación las bases de vigencia indefinidas aprobadas mediante Orden de 18 de junio de 2003, de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales (BOC nº 123, de 30 de junio de 2003).

- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, dichos municipios no concurrieron a la citada convocatoria.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de noviembre de 2004.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-0336 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Andrés Fuentes Pérez, del GP Socialista Canario, sobre el proyecto de actuación en la zona industrial de Playa Honda, San Bartolomé, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.**

(Publicación: BOPC núm. 153, de 15/10/04.)  
(Registro de entrada núm. 2.386, de 22/11/04.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de diciembre de 2004, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.4.- Del Sr. diputado D. Andrés Fuentes Pérez, del GP Socialista Canario, sobre el proyecto de actuación en la Zona Industrial de Playa Honda, San Bartolomé, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la

Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

Enejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 3 de diciembre de 2004.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Andrés Fuentes Pérez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

EL PROYECTO DE ACTUACIÓN EN LA ZONA INDUSTRIAL DE PLAYA HONDA, SAN BARTOLOMÉ,

recabada la información de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

#### “1. Antecedentes:

Mediante modificación puntual de las normas subsidiarias de San Bartolomé de Lanzarote, aprobada por acuerdo de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias (CUMAC) de 4 de junio de 1998, se delimitaron doce, y no nueve, unidades de actuación en la zona de Playa Honda como suelo urbano industrial no consolidado por la urbanización. El objetivo de la delimitación de las citadas unidades era el de dotar a la zona industrial de las infraestructuras y dotaciones necesarias para prestar servicio a las naves ya existentes así como crear una zona de expansión para dar cabida a las necesidades de almacenamiento de toda la Isla de Lanzarote, ya que la actuación afectaba a más de setenta hectáreas colindantes con el aeropuerto de Lanzarote y la autopista LZ-2.

De las doce unidades de actuación, ocho unidades de actuación se debían ejecutar por algunos de los sistemas de ejecución privado, es decir que la iniciativa de la ejecución es única y exclusivamente privada, por lo que los propietarios debían asumir los gastos de urbanización, equidistribuir entre los mismos y realizar las cesiones legales oportunas. El resto de las unidades de actuación, cuatro concretamente, se estableció en la citada modificación el sistema de ejecución público por cooperación, el cual conlleva que los propietarios tendrán que aportar el suelo de cesión obligatoria y gratuita, soportar la ocupación de cualesquiera otros terrenos necesarios para la ejecución de las obras de urbanización y otorgar a la Administración municipal la disposición fiduciaria de éstos, la cual ejecutará las obras de urbanización con cargo a los propietarios. En conclusión, el sistema de cooperación comportará la reparcelación, en su caso forzosa, para la justa distribución de los beneficios y las cargas entre los propietarios, incluidos los costes de urbanización y gestión del sistema.

#### 2. Gestión de las unidades de actuación:

La competencia para la gestión y ejecución de las citadas unidades de actuación es única y exclusivamente municipal.

Sin embargo, a lo largo del año 1998 y 1999, y a petición del propio Ayuntamiento de San Bartolomé, técnicos de la empresa pública adscrita a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, Gesplan SAU, tuvieron reuniones periódicamente con los propietarios de las unidades de actuación, todo ello en aras a informarles de sus derechos y deberes como propietarios.

Al día de hoy solamente una unidad de actuación ha iniciado los trámites para fijar el sistema de ejecución privado por compensación, siendo la citada unidad la de menor superficie, la nº 4. Sin embargo, los propietarios del resto de las unidades de actuación no han iniciado gestión alguna para el desarrollo de las mismas y por tal motivo el ayuntamiento está tramitando el cambio del sistema de ejecución de privado a público por cooperación en las unidades nº 5, 6, 8, 10 y 12.

El 31 de mayo de 2002, el Ayuntamiento de San Bartolomé de Lanzarote firmó un Convenio de encomienda con la empresa pública Gesplan SAU mediante el cual se le encargaron las siguientes tareas respecto a nueve unidades de actuación, concretamente las nº 1, 2, 3, 5, 6, 8, 9, 10 y 12:

1. Proyecto de reparcelación.
2. Proyecto de urbanización, estudio de seguridad, salud e higiene y el correspondiente estudio de evaluación detallada de impacto ecológico.
3. Levantamiento topográfico.

### **3. Trabajos realizados por la empresa pública Gesplan SAU hasta el día de hoy:**

Gesplan SAU entregó en octubre de 2002 al Ayuntamiento de San Bartolomé los proyectos de urbanización, estudios de seguridad, salud e higiene, los correspondientes estudios de evaluación detallada de impacto ecológico y los levantamientos topográficos de las nueve unidades de actuación contratadas con la empresa pública, con la intención de que con la entrega de dichos documentos se iniciara la tramitación de los mismos para su aprobación definitiva por parte del ayuntamiento.

Por lo que respecta a los proyectos de reparcelación, se han entregado al Ayuntamiento de San Bartolomé los relativos a las unidades 3, 5 y 10, esperándose entregar el resto en un plazo previsto de 6 meses."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de noviembre de 2004.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-0337 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del GP Socialista Canario, sobre menores en riesgo en la Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.**

(Publicación: BOPC núm. 153, de 15/10/04.)  
(Registro de entrada núm. 2.372, de 19/11/04.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de diciembre de 2004, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.5.- De la Sra. diputada D.ª Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del GP Socialista Canario, sobre menores en riesgo en la Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 3 de diciembre de 2004.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

#### MENORES EN RIESGO EN LA GOMERA,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"En este centro directivo nos constan 19 menores en dicha isla, en situación de riesgo conforme se determina en el artículo 44 de la Ley 1/1997, de 7 de febrero, de Atención Integral a los Menores."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de noviembre de 2004.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-0338 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre la conservación del patrimonio histórico y arqueológico, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.**

(Publicación: BOPC núm. 171, de 5/11/04.)  
(Registro de entrada núm. 2.510, de 3/12/04.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de diciembre de 2004, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.1.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre la conservación del patrimonio histórico y arqueológico, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de diciembre de 2004.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO Y ARQUEOLÓGICO,

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Teniendo en cuenta la amplitud del concepto de patrimonio histórico al abarcar todos los bienes con valor etnográfico, arquitectónico, artístico y arqueológico, así como los bienes inmateriales de la cultura popular y tradicional, tal como se infiere del artículo 2 de la Ley 4/1999, de 15 de marzo, la actuación de la Dirección General de Patrimonio Histórico puede resumirse en lo siguiente:

#### 1. Gestión económica.

a) Fomento de la restauración y conservación del patrimonio histórico (subvenciones a instituciones y entidades sin ánimo de lucro).

b) Contratación de obras para la restauración de la Casa de los Coroneles en La Oliva (Fuerteventura), Casa de la Quilla en San Sebastián (La Gomera), Castillo de San Gabriel en Arrecife (Lanzarote), así como el acondicionamiento exterior del Centro de Interpretación de El Julán (El Hierro).

c) Transferencias a los cabildos insulares de las aportaciones previstas en el Plan Sectorial de Restauración y Conservación del Patrimonio Histórico, aprobado por el Gobierno en acuerdo de 15 de octubre de 2001 con vigencia 2001-2010.

Tramitación de contratos menores para actuaciones de menor cuantía en la materia de referencia.

#### 2. Gestión administrativa.

a) Estudio y tramitación de las propuestas para la autorización de intervenciones arqueológicas.

b) Tramitación de los expedientes instruidos por los cabildos insulares para la declaración de Bienes de Interés Cultural para su pase a la aprobación del Gobierno.

c) Apoyo a órganos colegiados: Consejo del Patrimonio Histórico de Canarias y sus ponencias técnicas y Comisión Mixta Comunidad Autónoma-Iglesia Católica.

d) Publicaciones para la divulgación del conocimiento y la conservación del patrimonio histórico.

e) Participación en los Proyectos Interreg-III.b Atlántica y Atlántica Digital Art.

f) Acciones para el reconocimiento del silbo gomero como patrimonio intangible de la humanidad por la Unesco.

g) Colaboración en el desarrollo reglamentario de la Ley 4/1999, de 15 de marzo, del Patrimonio Histórico de Canarias.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de noviembre de 2004.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-0339 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María de la Peña Armas Hernández, del GP Popular, sobre la estación de guaguas de Morro Jable, Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 171, de 5/11/04.)  
(Registro de entrada núm. 2.439, de 26/11/04.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de diciembre de 2004, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.6.- De la Sra. diputada D.ª María de la Peña Armas Hernández, del GP Popular, sobre la estación de guaguas de Morro Jable, Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 3 de diciembre de 2004.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la Sra. diputada D.ª María de la Peña Armas Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LA ESTACIÓN DE GUAGUAS DE MORRO JABLE, FUERTEVENTURA,



recabada la información de la Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En los convenios de colaboración a suscribir por la Comunidad Autónoma de Canarias y los cabildos insulares para la financiación del transporte terrestre regular de viajeros en el período 2004-2007, se recogerán aquellas infraestructuras que, a propuesta de las respectivas administraciones insulares, incluida la de Fuerteventura, sean necesarias para el desarrollo de dicha actividad. En dicho instrumento financiero tendría cabida, por tanto, la estación de guaguas de Morro Jable.”

Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de noviembre de 2004.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-0340 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María de la Peña Armas Hernández, del GP Popular, sobre construcción de viviendas sociales en Morro Jable, Pájara, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 171, de 5/11/04.)  
(Registro de entrada núm. 2.538, de 9/12/04.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de diciembre de 2004, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.2.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María de la Peña Armas Hernández, del GP Popular, sobre construcción de viviendas sociales en Morro Jable, Pájara, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de diciembre de 2004.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María de la Peña Armas Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS SOCIALES EN MORRO JABLE, PÁJARA,

recabada la información de la Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Mediante resolución del Ilmo. Sr. director del Instituto Canario de la Vivienda, de fecha 7 de septiembre de 2004, se adjudicó el contrato de consultoría y asistencia para la redacción de proyecto de obra, instalaciones eléctricas, fontanería y telecomunicaciones y del estudio de seguridad y salud, así como las correspondientes direcciones de obra y de la coordinación de seguridad y salud de 25 viviendas de protección oficial de promoción pública a ejecutar en Morro Jable, calle Pérez Galdós, TM Pájara, isla Fuerteventura, expte.: F-01/04 al arquitecto superior don Jorge Arribas Castañeyra, firmándose el mismo el pasado día 1 de octubre de 2004.

En la cláusula segunda del citado contrato se estipula que el precio del mismo asciende a la cantidad de ochenta y siete mil trescientos siete euros (87.307,00 €).

En la cláusula tercera del citado contrato se fijan los siguientes plazos de entregas parciales:

- Levantamiento topográfico y estudio previo: 15 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la firma del contrato.
- Proyecto básico: 10 días naturales, a contar desde la entrega del levantamiento topográfico y estudio previo.
- Proyecto de ejecución: 20 días naturales, a contar desde la entrega del proyecto básico.

El plazo de ejecución de las direcciones de obra y la coordinación de seguridad y salud, coincidirá con el de las obras, según lo consignado en su momento en el correspondiente contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 198.2 del TRLCAP.”

Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de diciembre de 2004.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-0343 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. José Ramón Mora Hernández, del GP Socialista Canario, sobre obras de construcción en el exterior, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 171, de 5/11/04.)  
(Registro de entrada núm. 2.532, de 9/12/04.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de diciembre de 2004, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.3.- Del Sr. diputado D. José Ramón Mora Hernández, del GP Socialista Canario, sobre obras de construcción en el exterior, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al



señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de diciembre de 2004.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta

escrita, formulada por el Sr. diputado D. José Ramón Mora Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

OBRAS DE CONSTRUCCIÓN EN EL EXTERIOR,

cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

**“Por parte de la Presidencia del Gobierno:**

- *Dirección General de Relaciones con África:*

Por este centro directivo no se han financiado obras de construcción en el exterior, no obstante, desde el año 2000 en materia de cooperación al desarrollo se han financiado por el Gobierno de Canarias las obras de construcción que a continuación se detallan, entendiéndose por tales las de nueva planta.

**Ghana**

AÑO	PROYECTO	IMPORTE (EN EUROS)	MODALIDAD DE ACTUACIÓN
2001	Construcción de una residencia de estudiantes	25.182,41	Cooperación directa

**Mauritania**

AÑO	PROYECTO	IMPORTE (EN EUROS)	MODALIDAD DE ACTUACIÓN
2000	Formación continuada de enfermería Wilaya de Dkhet (I)	120.202,42	Cooperación directa
2001	Formación continuada de enfermería Wilaya de Dkhet (II)	120.202,42	Cooperación directa
2002	Formación continuada de enfermería Wilaya de Dkhet (III)	48.080,95	Cooperación directa

**Uruguay**

AÑO	PROYECTO	IMPORTE (EN EUROS)	MODALIDAD DE ACTUACIÓN
2003	Construcción de un salón de usos múltiples en la Escuela Islas Canarias	26.017,50	Cooperación directa

**Venezuela**

AÑO	PROYECTO	IMPORTE (EN EUROS)	MODALIDAD DE ACTUACIÓN
2000	Construcción de la Casa de Acogida Nuestra Señora de las Nieves en Cagua	60.101,21	Cooperación directa
2001	Construcción de la Casa de Acogida Nuestra Señora de las Nieves en Cagua	120.202,42	Cooperación directa
2002	Construcción de la Casa de Acogida Nuestra Señora de las Nieves en Cagua	120.202,42	Cooperación directa
2003	Construcción de la Casa de Acogida Nuestra Señora de las Nieves en Cagua	60.101,21	Cooperación directa

**Por parte de la Viceconsejería de Emigración:**

1.- País: Venezuela.

1.1.- Financiación de la reconstrucción del edificio de la Unión Canaria de Venezuela, Estado de Vargas. Estado de ejecución: finalizado. Pendiente de equipar en parte.

*Subvenciones concedidas:*

Año 2003: trescientos mil euros (300.000,00 €).

Año 2004: trescientos diez mil euros (310.000,00 €).

1.2.- Financiación de la construcción del edificio de la Fundación Nuestra Señora de las Nieves. Estado de ejecución: finalizado. Pendiente de equipar.

*Subvenciones concedidas:*

Año 2000: sesenta mil ciento un euros con veintidós céntimos (60.101,21 €)

Año 2001: ciento veinte mil doscientos dos euros con cuarenta y dos céntimos (120.202,42 €).

Año 2002: ciento veinte mil doscientos dos euros (120.202,00 €).

Año 2003: doscientos diez mil trescientas cincuenta y cuatro euros (210.354,00 €).

Año 2004: doscientos veinte mil ochocientos setenta y dos euros (220.872,00 €).

1.3.- Financiación de la construcción del edificio de la Fundación Nuestra Señora de los Reyes. Estado de ejecución: finalizado.

*Subvenciones concedidas:*

Año 1996: ciento sesenta y siete mil quinientos sesenta y cuatro euros con ochenta y dos céntimos (167.564,82 €).

Año 1998: setenta y tres mil ochocientos cuarenta y un euros con ochenta y siete céntimos (73.841,87 €).

Año 1999: ciento cuarenta y cuatro mil doscientos cuarenta y dos euros con noventa céntimos (144.242,90 €).

Año 2000: sesenta mil ciento un euros con veinte y un céntimos (60.101,21 €).

Año 2001: diecinueve mil doscientas treinta y dos euros con treinta y nueve céntimos (19.232,39 €).

Año 2002: Veinte mil euros (20.000,00 €).

Año 2003: Treinta mil euros (30.000,00 €).

Año 2004: treinta y un mil quinientos euros (31.500,00 €).

**Por parte de la Consejería de Economía y Hacienda:**

- *Dirección General de Patrimonio y Contratación.*

No se ha tramitado expediente alguno de realización de obras por parte de la Administración en el exterior.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de diciembre de 2004.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-0345 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. José Ramón Mora Hernández, del GP Socialista Canario, sobre personal que trabaja en el exterior, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 171, de 5/11/04.)  
(Registro de entrada núm. 2.450, de 29/11/04.)

## PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de diciembre de 2004, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

## CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.7.- Del Sr. diputado D. José Ramón Mora Hernández, del GP Socialista Canario, sobre personal que trabaja en el exterior, dirigida al Gobierno.

## Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 3 de diciembre de 2004.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. José Ramón Mora Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

## PERSONAL QUE TRABAJA EN EL EXTERIOR,

cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

**“Por parte de la Presidencia del Gobierno:**

Se traslada ‘cuadro con los datos relativos al número de personas, que en este departamento, trabajan en el exterior, concretando los lugares, modo de contratos, sueldos y funciones que realizan cada uno.’

Información que se refleja en el anexo que se adjunta.

**Por parte de la Consejería de Economía y Hacienda:**

1.- En este departamento sólo existen dos puestos localizados en el exterior (números de RPT 24740 y 24741 Titulado Superior), localizados en Bruselas y actualmente ocupados por las contratadas laborales temporales D.<sup>a</sup> María Isabel Barrios Bel y D.<sup>a</sup> Cristina Domínguez Beautell, respectivamente, realizando funciones relacionados con las competencias de la Dirección General de Asuntos Económicos con la Unión Europea.

2.- Las retribuciones anuales brutas de cada una de dichas tituladas superiores, excluida antigüedad, ascienden a 74.868,91 € anuales.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de noviembre de 2004.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

## ANEXO



## VICECONSEJERÍA DE EMIGRACIÓN

## OFICINA REPRESENTATIVA GOBIERNO DE CANARIAS-CARACAS

- NÚMERO DE PERSONAS: 3

NOMBRE Y APELLIDOS	Nº PUESTO DE TRABAJO Y DENOMINACIÓN	FUNCIONES	VINCULO (Modo de contrato)	SUELDO (bruto anual)
Jacinto J. Pérez Acosta	23327, Director Oficina Representativa	Coordinación de la oficina representativa, atención a emigrantes canarios	Personal Eventual	55.180,58 Euros
Vicente Cordero Salvado	23328, Jefe de Negociado Asuntos Generales y Habilitación.	Tramitación de Asuntos Generales	Funcionario de Carrera	32.547,34 Euros
Ana Gloria Rodríguez Hernández	23330, Secretaria de Dirección	Apoyo a la Oficina Representativa	Personal Eventual	31.472,00 Euros

1



## DIRECCIÓN GENERAL CON LA UNIÓN EUROPEA

## OFICINA RELACIONES INSTITUCIONALES EN BRUSELAS

- NÚMERO DE PERSONAS: 3

NOMBRE Y APELLIDOS	Nº PUESTO DE TRABAJO Y DENOMINACIÓN	FUNCIONES	VINCULO (Modo de contrato)	SUELDO (Bruto anual)
José Miguel Luengo Barreto	23331, Director de la Oficina.	Dirección y coordinación de las actuaciones de la Oficina	Personal Eventual	90.581,82 Euros
Francisco J. Suárez Santana	23333, Titulado Superior.	Estudio e informes en temas relacionados con la Unión Europea	Personal laboral fijo	37.172,28 Euros
Adela Pérez Fuentes	23334, Jefe de Negociado Asuntos Generales y habilitación	Gestión de asuntos generales y económicos. Seguimiento asuntos europeos. Protocolo	Funcionario de Carrera	51.899,54 Euros

2



## VICECONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

## OFICINA RELACIONES INSTITUCIONALES EN MADRID

- NÚMERO DE PERSONAS: 3

NOMBRE Y APELLIDOS	Nº PUESTO DE TRABAJO Y DENOMINACIÓN	FUNCIONES	VINCULO (Modo de contrato)	SUELDO (Bruto anual)
Fernando Ríos Rull	21504, Director Oficina	Coordinación de la Oficina. Relaciones e Información Gobierno de Canarias-Cortes Generales	Personal Eventual	60.213,24 Euros
M <sup>a</sup> Luisa Arozena Bonnet	23324, Titulado Superior	Asesoramiento Jurídico e informes.	Personal laboral fijo	48.890,16 Euros
M <sup>a</sup> Luisa Olivares Tessier	23325, Jefe de Negociado Asuntos Generales y habilitación	Tramitación de asuntos generales	Funcionario de Carrera	25.198,68 Euros

- TOTAL PUESTOS DE TRABAJO EN EL EXTERIOR: 9

3

**6L/PE-0348** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Andrés Fuentes Pérez, del GP Socialista Canario, sobre partidas en materia deportiva para Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 171, de 5/11/04.)  
(Registro de entrada núm. 2.373, de 19/11/04.)

## PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de diciembre de 2004, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

## CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.8.- Del Sr. diputado D. Andrés Fuentes Pérez, del GP Socialista Canario, sobre partidas en materia deportiva para Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

## Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda

tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 3 de diciembre de 2004.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Andrés Fuentes Pérez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

## PARTIDAS EN MATERIA DEPORTIVA PARA LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

## "Subvenciones:

PERCEPTOR	CONCEPTO	MUNICIPIO	IMPORTE	
			2003	2004
Club élite no profesional balonmano Tahíche	Apoyo al mismo	Teguise	30.000	3.925
Federación Canaria de Barquillo de Vela Latina Canaria	Apoyo a la misma	Arrecife	33.975	33.975
Ironman-triatlón cabildo insular	Apoyo al Ironman-Triatlón	Arrecife	6.930	6.030
Club 2ª categoría no profesional Club Unión Puerto del Carmen	Apoyo al mismo	Tías	3.925	3.925
Agrupación Deportiva Ademi Pardela de Lanzarote	Apoyo a la misma	Arrecife	4.808	4.808
Cabildo de Lanzarote	XI Festival de Gimnasia "Lolina Curbelo"		2.000	
Cabildo de Lanzarote	XII Festival de Gimnasia "Lolina Curbelo"			1.500
Cabildo de Lanzarote	XVI Milla Nocturna "Isla de Lanzarote"			1.500
Casino Club Náutico de Arrecife	LIII Edición de la Regata Internacional de San Ginés	Arrecife	3.000	

## Relación de entidades a los que se les ha otorgado ayuda económica:

PERCEPTOR	CONCEPTO	MUNICIPIO	IMPORTE	
			2003	2004
Club Vuelo Libre ZONZAMAS	VII Campeonato Internacional de Canarias de Ala Delta CICAD	Arrecife	4.000	
Federación Canaria de Barquillos de Vela latina Canaria	Convenio ayuda gastos gestión y desarrollo de sus actividades temporada 2003/2004	Arrecife	9.000	

## Muestras escolares deportes y juegos tradicionales canarios:

	CONCEPTO	MUNICIPIO	IMPORTE	
			2003	2004
Muestra celebrada el 1 de abril	Gastos organización	Teguise	-	2.404
Muestra celebrada el 2 de abril	Gastos organización	Yaiza	-	2.404
Muestra celebrada el 3 de abril	Gastos organización	Arrecife	-	2.404

## Transferencias al cabildo por obras de infraestructura deportiva:

PERCEPTOR	CONCEPTO	MUNICIPIO	IMPORTE	
			2003	2004
Cabildo Insular de Lanzarote	Coste efectivo inversión obra nueva Cabildo Insular de Lanzarote (Decreto 114/2000)	Varios	263.080	270.999

## Relación de ayudas a los clubes en concepto de desplazamiento durante el año 2003:

ENTIDAD	IMPORTE
AD Teguise	8.997,58
Cesar Manrique CFS	7.655,12
AD Club Balonmano Puerto de Arrecife	3.831,98
Club Deportivo Magec Tías	2.338,97
Union Deportiva Lanzarote	39.577,65
Club Balonmano Tahíche	6.550,30
Club Deportivo Unión Sur Yaiza	3.580,16
Club Deportivo Orientación Marítima	11.030,89
Club Balonmano Mahay San José Obrero	12.532,66
Club Balonmano Puerto del Carmen	23.498,84
CD Voleibol San Antonio de Tías	788,51

ENTIDAD	IMPORTE
Club Balonmano San Ginés	1.038,52
Club Balonmano Zonzamas	382,24
Club de Luchas Tías	3.894,48
Club Balonmano Ariagona	3.035,05
Club Atletas Veteranos de Lanzarote	2.187,05
Altavista Club de Fútbol	2.544,03
Ademi Lanzarote	4.094,61
CD Campos de Lanzarote-Cofradía FS	1.375,09
ADA Lanzarote	6.314,56
<b>Total</b>	<b>145.248,29</b>



**Relación de ayudas a los clubes en concepto de desplazamiento durante el año 2004:**

ENTIDAD	IMPORTE
AD Teguiise	3.678,12
Cesar Manrique CFS	3.124,00
AD Club Balonmano Puerto de Arrecife	2.940,09
Club Deportivo Magec Tías	5.567,66
Union Deportiva Lanzarote	18.971,76
Club Balonmano Tahíche	9.882,25
Club Deportivo Union Sur Yaiza	3.083,13
Club Deportivo Orientación Marítima	7.971,06
Club Balonmano Mahay San José Obrero	3.270,16
Club Balonmano Puerto del Carmen	12.392,98
CD Voleibol San Antonio de Tías	1.934,62
Club Balonmano San Ginés	1.016,89
Club Balonmano Zonzamas	1.163,54
ADC Teguiise Club Balonmano	431,52
Club Balonmano Ariagona	1.627,51
Club Atletas Veteranos de Lanzarote	2.154,79
Altavista Club de Fútbol	3.279,66
ADA Lanzarote	6.614,56
CD Campos de Lanzarote-Cofradía FS	2.506,77
CD Balonmano Lanzarote Segesport	718,30
Club FS Campos de Lanzarote	632,85
<b>Total</b>	<b>92.662,22."</b>

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de noviembre de 2004.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-0349 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Andrés Fuentes Pérez, del GP Socialista Canario, sobre obras del Pelican, dirigida al Sr. consejero de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.**

(Publicación: BOPC núm. 171, de 5/11/04.)  
(Registro de entrada núm. 2.451, de 29/11/04.)

## PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de diciembre de 2004, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO  
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.9.- Del Sr. diputado D. Andrés Fuentes Pérez, del GP Socialista Canario, sobre obras del Pelican, dirigida al Sr. consejero de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 3 de diciembre de 2004.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Andrés Fuentes Pérez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

OBRAS DEL PELICAN,

recabada la información de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Se adjuntan las siguientes tablas con la información solicitada, de acuerdo a la documentación obrante en ese departamento:

- Tabla 1.- Obras ejecutadas incluidas en Pelican 2003-Bloque I.

- Tabla 2.- Obras ejecutadas incluidas en Pelican 2003-Bloque II
- Tabla 3.- Actuaciones incluidas en Pelican 2004-Bloque I.

La ejecución de estas actuaciones se deberá justificar ante la Dirección General de Industria y Energía antes del 30 de noviembre de 2004, si bien actualmente se está tramitando una modificación de los plazos y actuaciones incluidas en el citado Bloque I.

- Tabla 4.- Propuesta de bloque I del Pelican 2004, actualmente en tramitación.

En caso de que se autorice esta propuesta, las actuaciones incluidas en la misma, deberán ejecutarse y justificarse ante la Dirección General de Industria y Energía antes del 30 de diciembre de 2004.

- Tabla 5.- Obras a ejecutar, incluidas en Pelican 2004-Bloque II.

La ejecución de estas actuaciones se deberá justificar ante la Dirección General de Industria y Energía antes del 30 de junio de 2005.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de noviembre de 2004.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

ANEXO

TABLA 1

PELICAN 2003 - BLOQUE I  
(ANEXO ORDEN 94-I, DE 15-5-2003, MODIFICADO POR ORDEN 221/03, DE 27-11-2003)

ISLA	MUNICIPIO	DENOMINACIÓN	IMPORTE		IMPORTE ABONADO
			SUBVENCIONADO	CERTIFICADO	
<b>PROVINCIA SANTA CRUZ DE TENERIFE</b>					
TENERIFE	IFASNIA	ELECTRIFICACIÓN CASERÍOS ARECE, LOMO COLORADO Y ACERADITO (PARTE BAJA)	150.877,00	148.328,78	148.328,78
TENERIFE	GRANADILLA DE ABOÑA	ELECTRIFICACIÓN DEL SECTOR DEL PINALETE (PARTE BAJA)	102.635,00	106.345,20	106.345,20
TENERIFE	ARAFO	PASO A SUBTERRANEO R.B.T. EN CARRETERA GENERAL TF4132 Y ELECTRIFICACIÓN CAMINO LA MADRIGUERA	103.000,00	113.046,07	113.046,07
TENERIFE	LA GUANCHA	NUOVO C.T. ZONA HOYA GRANDE Y SALIDAS EN BAJA TENSIÓN AL SECTOR	83.409,00	79.373,48	79.373,48
TENERIFE	CANDELARIA	SOTERRAMIENTO LINEA ALTA TENSION CATANO-ARAYA Y DERIVACION LA PALMITA	42.000,00	23.684,91	23.684,91
LA PALMA	PUNTALLANA	CAMBIO DE UBICACION C.T. PUNTALLANA Y NUEVAS SALIDAS EN BT	45.000,00	60.075,92	60.075,92
COMUN	COMUN	PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PELICAN	98.079,00	98.545,47	94.145,73
Total Santa Cruz de Tenerife. Bloque I			625.000,00	629.399,83	625.000,00
<b>PROVINCIA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA</b>					
GRAN CANARIA	SAN MATEO	PASO A SUBTERRANEO DEL CASCO VIEJO DE SAN MATEO, FASE II	97.635,00	95.554,65	95.554,65
GRAN CANARIA	TEJEDA	ET LA VAGUADA	103.980,00	104.768,84	104.768,84
FUERTEVENTURA	TUINEJE	NUOVO CT CERCADOS, TISCAMANITA	48.041,00	47.602,29	47.602,29
FUERTEVENTURA	TUINEJE	NUOVO CT LLANO FLORIDO Y RBT	102.052,00	96.838,97	96.838,97
FUERTEVENTURA	PUERTO DEL ROSARIO	ELECTRIFICACIÓN DE VIVIENDAS EN BCO. DE TAO, LLANOS DE LA CONCEPCIÓN	120.796,00	120.768,94	120.768,94
FUERTEVENTURA	PAJARA	AMPLIACIÓN DE RED DE BT EN EL VALLADO	20.791,00	20.791,22	20.791,22
FUERTEVENTURA	PAJARA	ELECTRIFICACIONES VARIAS PARA GANADEROS C200895	76.122,00	76.293,00	76.293,00
COMUN	COMUN	PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PELICAN	55.563,00	62.382,00	62.382,00
Total Las Palmas de Gran Canaria. Bloque I.			625.000,00	624.999,91	624.999,91
Total Región. Bloque I			1.250.000,00	1.254.399,74	1.250.000,00



TABLA 2

PELICAN 2003 - BLOQUE II  
(ORDEN 94-I, DE 15-5-2003)

ISLA	MUNICIPIO	DENOMINACIÓN	IMPORTE		IMPORTE ACEPTADO
			PREVISTO	CERTIFICADO	
<b>PROVINCIA SANTA CRUZ DE TENERIFE</b>					
COMÚN	COMÚN	PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PELICAN	74.960,00	221.439,82	221.439,82
EL HIERRO	FRONTERA	NUEVO CT ZONA TEJEGUATE	77.831,00		
EL HIERRO	VALVERDE	ELECTRIFICACIÓN DE LA ZONA DE EL TEJAL (PARTE BAJA)	39.915,00		
LA PALMA	BREÑA ALTA	PASO A SUBTERRANEO LINEA ALTA TENSION 66 KV CASCO URBANO SAN PEDRO.	175.000,00	211.188,61	211.188,61
LA PALMA	S/C DE LA PALMA	TRAMO C/ LA PAZ C/ EL PORVENIR	83.390,00		
TENERIFE	ARICO	SOTERRAMIENTO L.M.T. TUNEL DE LA CUMBRE	100.500,00		
TENERIFE	FASNIA	ELECTRIFICACIÓN DE COSTA DEL RÍO (PARTE ALTA)	145.877,00		
TENERIFE	GRANADILLA DE ABONA	ELECTRIFICACIÓN DE LOS CASERIOS DE ARECE, LOMO COLORADO Y ACERADITO (PARTE ALTA)	75.000,00		
TENERIFE	SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	ELECTRIFICACIÓN DEL SECTOR DEL PINALETE (PARTE ALTA)	118.000,00	99.372,06	99.372,06
TENERIFE	SANTA CRUZ DE TENERIFE	ELECTRIFICACIÓN CASERIO DE CHINAMADA	94.509,00		
		MEJORA RED BAJA TENSION ZONA ACACIAS	983.382,00	532.000,49	532.000,49
<b>Total Santa Cruz de Tenerife. Bloque II</b>					
<b>PROVINCIA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA</b>					
COMÚN	COMÚN	PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PELICAN	48.533,00	34.191,01	34.191,01
FUERTEVENTURA	PUERTO DEL ROSARIO	ELECTRIFICACIÓN DE GUISGÜEY. FASE I (MT) Y II (BT).	261.370,00	260.424,33	260.424,33
GRAN CANARIA	GALDAR	PASO A SUBT. RBT EN EL CASCO HISTÓRICO	139.523,00	124.045,74	124.045,74
GRAN CANARIA	LAS PALMAS DE G.C.	LINEA DE MT Y CT PARA EL SALTO DEL NEGRO	126.450,00	136.994,10	126.450,00
GRAN CANARIA	LAS PALMAS DE G.C.	DESVO AÉREO PLAZA DE ARGENTINA (IGLESIA)	20.609,00	26.479,99	20.609,00
GRAN CANARIA	SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	ELECTRIFICACIÓN RURAL DE LOMOS DE PEDRO AFOONSO. FASE II	130.956,00	30.488,14	0,00
GRAN CANARIA	VALLESECO	PASO A SUBT. DE RBT EN EL CASCO URBANO. FASE II.	71.099,00	71.098,84	71.098,84
GRAN CANARIA	VALSEQUILLO	PASO A SUBT. DE LINEA DE MT EN C/ LOS ORTEGAS (TRAMO DE LA LINEA AÉREA DE MT ENTRE EL CT C102587 LAS VEGAS Y EL CT C102595 CASERIO CORREA (1ª FASE)	42.335,96		
LANZAROTE	HARÍA	ELECTRIFICACIÓN DE VARIAS ZONAS. MUNICIPIO DE HARÍA	188.700,60		
		<b>Total Las Palmas. Bloque II</b>	<b>1.029.576,56</b>	<b>685.722,15</b>	<b>636.819,92</b>
		<b>Total Bloque II</b>	<b>2.012.958,56</b>	<b>1.217.722,6</b>	<b>1.168.819,41</b>



**TABLA 3**  
**PELICAN 2004 – BLOQUE I**  
**(ANEXO ORDEN 400/04, DE 13-8-2004)**

ISLA	MUNICIPIO	DENOMINACIÓN	IMPORTE PREVISTO
<b>PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE</b>			
EL HIERRO	FRONTERA	SOTERRAMIENTO LÍNEA MEDIA TENSIÓN ENTRADA EN ET LOS MOCANES	25.000,00
LA PALMA	GARAFÍA	SUSTITUCIÓN DE RED DESNUDA POR TRENZADA EN LA SALIDA RAIZ DEL PINO DEL CT LLANO NEGRO	78.000,00
LA PALMA	VILLA DE MAZO	NUEVOS SUMINISTROS BT ZONA LA BAJITA Y EL POCITO C.T. LOS PALITOS	25.000,00
LA PALMA	LOS LLANOS DE ARIDANE	PASO A SUBTERRÁNEO LMT ENTRE LOS CT ARGUAL 1 Y ARGUAL 2	105.000,00
TENERIFE	ARICO	ELECTRIFICACIÓN DE LA ZONA DE MADRE DEL AGUA	90.000,00
TENERIFE	GUÍA DE ISORA	SOTERRAMIENTO DE RBT EN EL CASCO DE GUÍA DE ISORA	154.000,00
TENERIFE	SANTA ÚRSULA	SOTERRAMIENTO DE LMT EN CALLE FARROBILLO	42.500,00
TENERIFE	SANTA ÚRSULA	SOTERRAMIENTO DE LMT EN CALLE TIJARAFE	42.500,00
		ASISTENCIA TÉCNICA PELICAN	63.000,00
		<b>TOTAL PROVINCIA SANTA CRUZ DE TENERIFE</b>	<b>625.000,00</b>
<b>PROVINCIA DE LAS PALMAS</b>			
GRAN CANARIA	AGAETE	PASO A SUBTERRÁNEO RBT EN CASCO ANTIGUO. FASE II.	114.784,62
GRAN CANARIA	MOGÁN	PASO A SUBTERRÁNEO RBT EN CASCO DE MOGÁN. FASE II.	185.432,13
GRAN CANARIA	SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	ELECTRIFICACIÓN RURAL EN EL BCO. DE AYAGAURES	18.154,02
GRAN CANARIA	TELDE	PASO A SUBTERRÁNEO DE RBT EN EL CONJUNTO HISTÓRICO ARTÍSTICO DEL BARRIO DE SAN FRANCISCO. FASE II	143.348,90
FUERTEVENTURA	ANTIGUA	CIERRE DE ANILLO ENTRE ANTIGUA I Y POZO VERDE	64.496,24
GRAN CANARIA	INGENIO	HONORARIOS DE PROYECTO DE PASO A SUBTERRÁNEO DE LÍNEA AÉREA DE ALTA TENSIÓN DE LOS BARRIOS DE LOMO CARDÓN Y LOMO ORTEGA	12.322,27
GRAN CANARIA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	HONORARIOS DE PROYECTO DE PASO A SUBT. LÍNEA. AT EN EL INSTITUTO FELO MONZÓN	29.248,20
		ASISTENCIA TÉCNICA PELICAN	57.213,62
		<b>TOTAL PROVINCIA LAS PALMAS</b>	<b>625.000,00</b>
		<b>TOTAL PELICAN BLOQUE I</b>	<b>1.250.000,00</b>



**TABLA 4**  
**PELICAN 2004 – BLOQUE I**  
**(ACTUALMENTE EN TRAMITACIÓN)**

ISLA	MUNICIPIO	DENOMINACIÓN	IMPORTE PREVISTO
<b>PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE</b>			
EL HIERRO	FRONTERA	SOTERRAMIENTO LINEA MEDIA TENSION ENTRADA EN ET. LOS MOCANES	25.000,00
LA PALMA	GARAFIA	SUSTITUCION DE RED DESNUDA POR TRENADA EN LA SALIDA RAZ DEL PINO DEL CT LLANO NEGRO	78.000,00
LA PALMA	LOS LLANOS DE ARIDANE	PASO A SUBTERRANEO LMT ENTRE LOS CT ARGUAL 1 Y ARGUAL 2	105.000,00
LA GOMERA	HERMIGUA	ELECTRIFICACION LOS ACEVIÑOS	60.000,00
TENERIFE	ARONA	ELECTRIFICACION DE LOS MIGUELES	82.000,00
TENERIFE	GUJA DE ISORA	SOTERRAMIENTO LMT EN TEJINA DE GUIA	20.000,00
TENERIFE	LA LAGUNA	SOTERRAMIENTO LMT A MESA MOTA	60.000,00
TENERIFE	SANTA ÚRSULA	SOTERRAMIENTO DE LMT EN CALLE TIJARAFE	85.000,00
<b>TOTAL PROVINCIA SANTA CRUZ DE TENERIFE</b>			<b>625.000,00</b>
<b>PROVINCIA DE LAS PALMAS</b>			
GRAN CANARIA	AGAETE	PASO A SUBT. DE RBT EN CASCO ANTIGUO. FASE II	114.784,62
GRAN CANARIA	MOGÁN	PASO A SUBT. RBT EN EL CASCO DE MOGÁN. FASE II	148.757,79
FUERTEVENTURA	ANTIGUA	CIERRE DE ANILLO ENTRE ANTIGUA I Y POZO VERDE	64.496,24
GRAN CANARIA	STA. BRÍGIDA	PASO A SUBT. TRAMO DE LMT ENTRE CT 172C Y CT 1293 C	43.014,30
LANZAROTE	SAN BARTOLOMÉ	PASO A SUBTERRANEO DE LA LAT DE EL ISLOTE	126.212,54
GRAN CANARIA	INGENIO	HONORARIOS DE PROYECTO DE PASO A SUBTERRANEO DE LINEA AÉREA DE ALTA TENSION DE LOS BARRIOS DE LOMO CARDÓN Y LOMO ORTEGA	12.322,27
GRAN CANARIA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	HONORARIOS DEL PROYECTO DE PASO A SUBT. LINEA A.T. EN EL INST.O FELO MONZÓN	29.248,20
GRAN CANARIA	ARTENARA	HONORARIOS DEL PROYECTO DE PASO A SUBTERRANEO EN LA PARTE ALTA LA CUEVITA*	2.313,90
LANZAROTE	HARÍA	HONORARIOS DEL PROYECTO: "NUEVO CT MALA"	7.260,00
GRAN CANARIA	FIRGAS	HONORARIOS DEL PROYECTO: "TRASLADO CT EN CASCO FIRGAS II"	4.950,00
GRAN CANARIA	SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	HONORARIOS DEL PROYECTO: "ELECTRIFICACION SALINAS DEL MATORRAL"	5.308,12
GRAN CANARIA	TEJEDA	HONORARIOS DEL PROYECTO: "ELECTRIFICACION DE BARRIO FRENTE A LOMO LOS SANTOS"	4.958,36
FUERTEVENTURA	BETANCURIA	HONORARIOS DEL PROYECTO: "PASO A SUBTERRANEO EN RÍO DE VEGA PALMAS"	6.611,13
LANZAROTE	SAN BARTOLOMÉ	HONORARIOS DEL PROYECTO: "PASO A SUBT. LAMT D. CIRCUITO AEROPUERTO-CENTRO"	5.995,00
LANZAROTE	TINAJO	HONORARIOS DEL PROYECTO: "PASO A SUBT. DE LINEAS AÉREAS DE MT Y BT Y NUEVO CT EN "CAPELLANIA (LA VEGUETA)"	8.767,53
<b>TOTAL PROVINCIA LAS PALMAS</b>			<b>40.000,00</b>
<b>TOTAL PELICAN BLOQUE I</b>			<b>625.000,00</b>
<b>TOTAL PELICAN BLOQUE I</b>			<b>1.250.000,00</b>





**TABLA 5**  
**PELICAN 2004 – BLOQUE II**

ISLA	MUNICIPIO	DENOMINACIÓN	IMPORTE PREVISTO
<b>PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE</b>			
EL HIERRO	FRONTERA	AMPLIACIÓN ELECTRIFICACIÓN POZO FRONTERA-PIE RISCO	20.000,00
LA GOMERA	VALLEHERMOSO	CIERRE DE ANILLO VALLE GRAN REY (TRAMO GERIAN- ARGAGA)	125.000,00
LA PALMA	GARAFIA	ELECTRIFICACIÓN DE LA ZONA INDUSTRIAL LA PIEDRA	82.000,00
LA PALMA	VILLA DE MAZO	NUEVOS SUMINISTROS B.T. ZONA LA BAJITA Y EL POCITO C.T. LOS PALITOS	25.000,00
TENERIFE	ARICO	ELECTRIFICACIÓN DE LA ZONA DE MADRE DEL AGUA	90.000,00
TENERIFE	BUENAVISTA	TRASLADO CT LAS LAGUNETAS	50.000,00
TENERIFE	BUENAVISTA	TRASLADO CT EL PALMAR	70.000,00
TENERIFE	GUIA DE ISORA	SOTERRAMIENTO DE R.B.T. EN EL CASCO DE GUIA DE ISORA	154.000,00
TENERIFE	GÜIMAR	ELCTRIFICACIÓN EN LA PLANTA COSTA DE GÜIMAR	80.000,00
TENERIFE	SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	PASO A SUBTERRÁNEO EN CAMINO LAS MERCEDES	100.000,00
TENERIFE	SANTA CRUZ TENERIFE	SOTERRAMIENTO LMT BUENOS AIRES-OFFRA EN BARRIO DE SOMOSIERRA.	250.000,00
TENERIFE	SANTA CRUZ TENERIFE	ASISTENCIA TÉCNICA PELICAN	40.000,00
<b>TOTAL PROVINCIA SANTA CRUZ DE TENERIFE</b>			<b>1.086.000,00</b>
<b>PROVINCIA DE LAS PALMAS</b>			
GRAN CANARIA	ARTENARA	PASO A SUBTERRÁNEO EN LA PARTE ALTA LA CUEVITA	43.964,04
GRAN CANARIA	GÁLDAR	ELECTRIFICACIÓN EL VALERÓN (LOS CAIDEROS)	64.922,19
GRAN CANARIA	INGENIO	PASO A SUBTERRÁNEO DE LINEA AÉREA DE ALTA TENSION DE LOS BARRIOS DE LOMO CARDÓN Y LOMO ORTEGA	234.123,04
GRAN CANARIA	AGÜIMES	LINEA DE MT Y CT PARA EL CENTRO DE REPRESENTACIÓN DE GUAYADEQUE	114.197,31
GRAN CANARIA	SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	ELECTRIFICACIÓN RURAL EN EL BCO. DE AYAGAURES	18.154,02
GRAN CANARIA	TELDE	PASO A SUBTERRÁNEO DE RBT EN EL CONJUNTO HISTORICO ARTISITCO DEL BARRIO DE SAN FRANCISCO, FASE II	143.348,90
GRAN CANARIA	VALSEQUILLO	PASO A SUBTERRÁNEO DE LMT A LA ET-796-ST	76.028,45
LANZAROTE	HARÍA	NUOVO CT MALA	137.940,00
LANZAROTE	HARÍA	ASISTENCIA TÉCNICA PELICAN	104.822,05
<b>TOTAL PROVINCIA LAS PALMAS</b>			<b>937.500,00</b>
<b>TOTAL PELICAN BLOQUE II</b>			<b>2.023.500,00</b>



**6L/PE-0365 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Hermelo Martín Martín, del GP Coalición Canaria (CC), sobre complementos retributivos para el personal docente e investigador universitario, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.**

(Publicación: BOPC núm. 172, de 5/11/04.)  
(Registro de entrada núm. 2.401, de 24/11/04.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de diciembre de 2004, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.10.- Del Sr. diputado D. Hermelo Martín Martín, del GP Coalición Canaria (CC), sobre complementos retributivos para el personal docente e investigador universitario, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

##### Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento

de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 3 de diciembre de 2004.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. Hermelo Martín Martín, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

#### COMPLEMENTOS RETRIBUTIVOS PARA EL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR UNIVERSITARIO,

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, cumplesme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Se remiten cantidades destinadas por las distintas comunidades autónomas a financiar complementos retributivos para el personal docente e investigador, información que se organiza en dos cuadros que se adjuntan en los que figuran las cantidades globales destinadas a complementos retributivos universitarios y el desglose de las que corresponden a personal docente e investigador; y la retribución complementaria media de dicho personal.”

Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

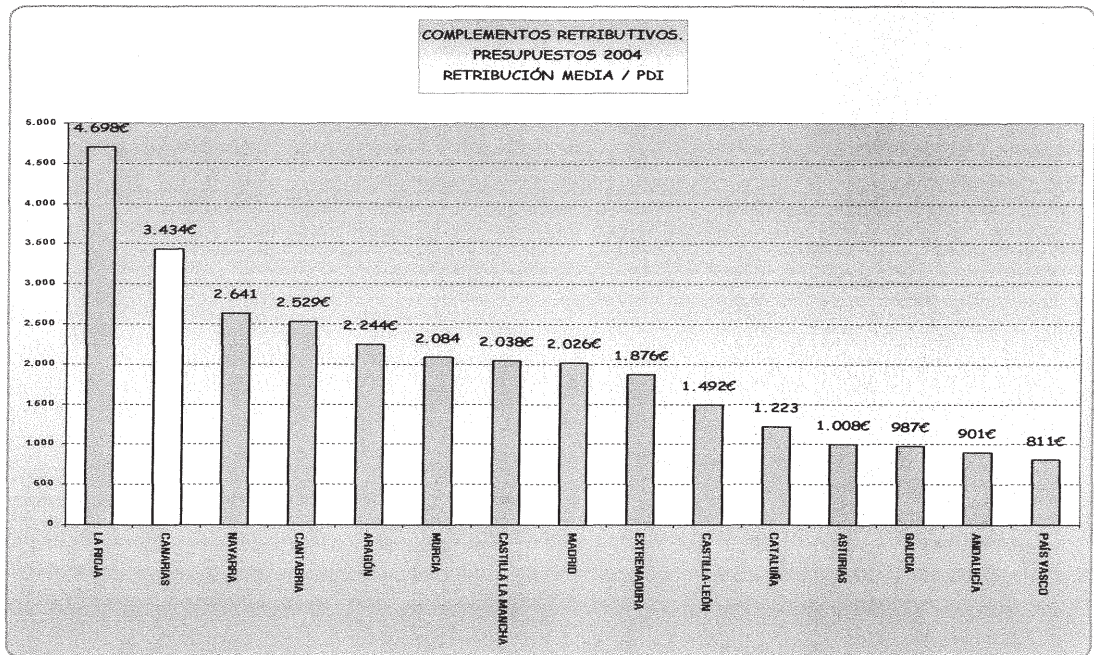
Santa Cruz de Tenerife, a 22 de noviembre de 2004.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

#### ANEXO



COMUNIDAD AUTÓNOMA	COMPLEMENTOS RETRIBUTIVOS ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA 2004	TOTAL PDI
MADRID	29.852.054	14.736
CATALUÑA	15.384.971	12.582
ANDALUCÍA	12.705.091	14.104
CANARIAS	11.400.000	3.320
CASTILLA-LEÓN	8.494.471	5.693
ARAGÓN	5.709.000	2.544
GALICIA	4.800.000	4.862
MURCIA	4.333.296	2.079
CASTILLA LA MANCHA	3.400.000	1.668
EXTREMADURA	3.145.400	1.677
PAÍS VASCO	3.000.000	3.699
CANTABRIA	2.625.000	1.038
ASTURIAS	2.000.000	1.985
NAVARRA	1.824.916	691
LA RIOJA	1.742.935	371
VALENCIA	ESTÁ EN FASE DE NEGOCIACIÓN	8.436
BALEARES	NO SE DISPONE DE LOS DATOS	946





**6L/PE-0366** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan Antonio Betancor Brito, del GP Mixto, sobre formación de profesionales del sector turístico en Lanzarote, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 172, de 5/11/04.)  
(Registro de entrada núm. 2.452, de 29/11/04.)

**PRESIDENCIA**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de diciembre de 2004, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO  
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.11.- Del Sr. diputado D. Juan Antonio Betancor Brito, del GP Mixto, sobre formación de profesionales del sector turístico en Lanzarote, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del

Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 3 de diciembre de 2004.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. Juan Betancor Brito, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

FORMACIÓN DE PROFESIONALES DEL SECTOR TURÍSTICO EN LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúmplame trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Conscientes de las necesidades formativas del sector turístico insular en el mes de noviembre de 2003 se formalizó un convenio de colaboración entre el Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote y la empresa pública Hecansa, con objeto de la realización de programas formativos fundamentalmente dirigidos a jóvenes y reciclaje de trabajadores, siempre dentro del marco de actividad turística.

Concretamente, se han impartido un total de 16 cursos y seminarios dirigidos a la formación de profesionales con un total de 3.067 horas impartidas y un total de 264 participantes en los cursos, desde el año 2003.



También se ha llevado a cabo una campaña de sensibilización hacia el sector, concretamente, en la denominada 'Semana del Gusto' en la que participaron un total de 1.896 niños en edad escolar."

Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de noviembre de 2004.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-0368 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan Antonio Betancor Brito, del GP Mixto, sobre los centros educativos de especial atención a jóvenes con problemas en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.**

(Publicación: BOPC núm. 172, de 5/11/04.)  
(Registro de entrada núm. 2.440, de 26/11/04.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de diciembre de 2004, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.12.- Del Sr. diputado D. Juan Antonio Betancor Brito, del GP Mixto, sobre los centros educativos de especial atención a jóvenes con problemas en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

Ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 3 de diciembre de 2004.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Juan Antonio Betancor Brito, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

LOS CENTROS EDUCATIVOS DE ESPECIAL ATENCIÓN A JÓVENES CON PROBLEMAS EN LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"En sentido estricto no se destina ninguna ayuda específica a dichos centros, sino que son financiados directamente a través de transferencias semestrales para gastos corrientes

y funcionamiento, además de la financiación de los gastos de personal de administración y servicios, del personal docente y el mantenimiento, de conformidad con el régimen específico de gestión económica de los centros docentes y asimilados conformado, entre otras normas, por el artículo 20 de la Ley 9/1995, de 28 de diciembre, y los Decretos 276/1997, y 151/2004. La oferta educativa con especial atención a jóvenes con problemas en Lanzarote viene constituida por la Tutoría de Jóvenes, localizada en Arrecife, en la que se imparten enseñanzas de la familia profesional de Electricidad y Electrónica por un Maestro y un Profesor Técnico de Formación Profesional de la especialidad de Instalaciones Electrónicas. Existe además una amplia oferta educativa a través de los Programas de Garantía Social que se detallan:

a) IES Blas Cabrera Felipe. Cuenta con dos PGS, uno de Auxiliar de Peluquería y Estética, de la Familia Profesional de Imagen Personal, con dos grupos y 30 plazas; y otro de Operario de Construcciones Metálicas en Aluminio, de la Familia Profesional de Fabricación Mecánica, igualmente con dos grupos y 30 plazas.

b) EA Pancho Lasso. Cuenta con dos PGS, uno de Operario Ebanista de Muebles Sencillos, de la Familia Profesional Artes Aplicadas de la Escultura, con un grupo de quince plazas; y otro de Operario de Construcciones y Maquetas, de la familia Profesional de Diseño Industrial, con un grupo de quince plazas.

c) ES Arrecife. Se imparte un PGS de Operario de Refrigeración y Climatización, de la Familia Profesional Mantenimiento y servicios a la Producción, con un grupo de quince plazas. Asimismo, se imparte un PGE para discapacitados psíquicos con un grupo de doce plazas.

d) IES Zonzamas. Se imparte un PGS de Servicios Auxiliares de Oficina, de la Familia Profesional de Administración, y otro de Operario de Instalaciones Eléctricas de baja tensión, de la familia Profesional de Electricidad y electrónica, con un grupo de quince plazas cada uno."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de noviembre de 2004.-

EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-0370 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan Antonio Betancor Brito, del GP Mixto, sobre las enseñanzas de Bachillerato en el IES de Tinajo, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.**

(Publicación: BOPC núm. 172, de 5/11/04.)  
(Registro de entrada núm. 2.375, de 19/11/04.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de diciembre de 2004, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.13.- Del Sr. diputado D. Juan Antonio Betancor Brito, del GP Mixto, sobre las enseñanzas de Bachillerato en el IES de Tinajo, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

Ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 3 de diciembre de 2004.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. Juan Antonio Betancor Brito, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

LAS ENSEÑANZAS DE BACHILLERATO EN EL IES DE TINAJO,

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“No está prevista la autorización de enseñanzas de Bachillerato en el IES de Tinja.”

Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de noviembre de 2004.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-0373 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Margarita Figueroa Martín, del GP Socialista Canario, sobre las plantillas de personal del Servicio de Inspección Pesquera, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.**

(Publicación: BOPC núm. 172, de 5/11/04.)  
(Registro de entrada núm. 2.511, de 3/12/04.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de diciembre de 2004, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.4.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Margarita Figueroa Martín, del GP Socialista Canario, sobre las plantillas de personal del Servicio de Inspección Pesquera, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

Ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de diciembre de 2004.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Margarita Figueroa Martín, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

LAS PLANTILLAS DE PERSONAL DEL SERVICIO DE INSPECCIÓN PESQUERA,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El número de efectivos integrados por los Auxiliares de Inspección Pesquera, cuyos respectivos puestos de trabajo constituyen la situación actual de las plantillas del Servicio de Inspección Pesquera es de 21, cuya distribución por islas es la siguiente:

- 1.- Gran Canaria ..... 4
- 2.- Tenerife ..... 4
- 3.- Lanzarote ..... 4
- 4.- La Palma ..... 3
- 5.- Fuerteventura ..... 2
- 6.- La Gomera ..... 2
- 7.- El Hierro ..... 2

Por otra parte, se expresa que en las labores de vigilancia e inspección pesquera, además de los efectivos anteriormente indicados, hay que tener en cuenta los que dependen de la Guardia Civil (Seprona, Guardia Civil de Mar, Patrullas Fiscales, etc.), así como los que dependen directamente del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de diciembre de 2004.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-0376 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del GP Socialista Canario, sobre la Residencia de la 3<sup>a</sup> edad de la Inmaculada en San Sebastián de La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.**

(Publicación: BOPC núm. 172, de 5/11/04.)  
(Registro de entrada núm. 2.512, de 3/12/04.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de diciembre de 2004, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:



6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO  
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.5.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del GP Socialista Canario, sobre la Residencia de la 3<sup>a</sup> edad de la Inmaculada en San Sebastián de La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

Ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de diciembre de 2004.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

LA RESIDENCIA DE LA 3<sup>a</sup> EDAD DE LA INMACULADA EN SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Esta Dirección General ha recibido a los representantes del Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera siempre que éstos lo han solicitado. En concreto, la última reunión solicitada fue la que se celebró, en Santa Cruz de Tenerife, el día 15 de octubre de 2003 con el Excmo. Sr. alcalde de dicho municipio, D. Ángel Luis Castilla, no existiendo más requerimientos con posterioridad a dicha fecha.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de diciembre de 2004.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-0377 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del GP Socialista Canario, sobre el centro de día de mayores en San Sebastián de La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.**

(Publicación: BOPC núm. 172, de 5/11/04.)  
(Registro de entrada núm. 2.513, de 3/12/04.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de diciembre de 2004, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO  
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.6.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del GP Socialista Canario, sobre el centro de día de mayores en San Sebastián de La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

Ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de diciembre de 2004.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

EL CENTRO DE DÍA DE MAYORES EN SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera presentó solicitud de subvención para el citado programa al amparo de la Orden de 9 de marzo de 2004, por la que se fija el plazo de presentación de solicitudes, importe y aplicación presupuestaria de la convocatoria, para el año 2004, de concesión de ayudas y subvenciones en el área de servicios sociales (BOC, nº 57, de 23 de marzo de 2004.)

Las bases generales y específicas que regulan la concesión de estas subvenciones, son las contenidas y determinadas en la Orden de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales de 16 de abril de 2003 (BOC nº 87, de 8 de mayo). En la segunda de las bases específicas que, según dicha orden, rigen para la concesión de subvenciones institucionales en materia de personas mayores, se establece textualmente:

**‘Base segunda.- Actividades a subvencionar.**

Las actividades objeto de subvención son las que se indican a continuación:

a) Actuaciones cuyo objetivo sea la integración de las personas mayores en los distintos ámbitos de la vida social, procurando su inclusión en aquellas actividades que se lleven a cabo en su entorno físico y cultural.

b) Actuaciones que promuevan la capacidad de las personas mayores para llevar una vida autónoma.

c) Actuaciones que persigan la mejora del bienestar físico, psíquico y social de las personas mayores, proporcionándole un cuidado preventivo, progresivo, integral.

d) Actuaciones encaminadas a favorecer la implicación social, promoviendo la iniciativa social y el sentido de la solidaridad intergeneracional.

e) Actuaciones encaminadas a la participación de los colectivos mediante el desarrollo del tejido asociativo en el área de personas mayores.

No figura entre las actividades reseñadas el mantenimiento de residencias y centros, puesto que no es la vía de la convocatoria de subvenciones la utilizada para sufragar el coste del mantenimiento estructural y material de los centros de atención a las personas mayores; este mantenimiento se vincula a la ejecución del Plan de Atención Sociosanitaria –Área de Mayores de Canarias–, a través del cual cada uno de los cabildos insulares ha convenido con la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias la aportación de cantidades anuales para financiar tanto la creación de nuevas plazas residenciales o de estancia diurna como el mantenimiento de las plazas existentes.

Todo ello, sin perjuicio de la consideración de que tampoco la dotación económica de la convocatoria pública de subvenciones para el año 2004 permitía atender un proyecto de las características económicas del presentado por el Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera para la puesta en marcha del centro de día para la tercera edad, sin que resultaran perjudicadas las otras solicitudes presentadas a la convocatoria del presente año, por instituciones que pretendían desarrollar actividades que sí contemplaba específicamente la citada orden de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, de 16 de abril de 2003.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de diciembre de 2004.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-0381 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Belén Allende Riera, del GP Coalición Canaria (CC), sobre estudiantes universitarios canarios becarios del programa Erasmus, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.**

(Publicación: BOPC núm. 172, de 5/11/04.)  
(Registro de entrada núm. 2.402, de 24/11/04.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de diciembre de 2004, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.14.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Belén Allende Riera, del GP Coalición Canaria (CC), sobre estudiantes universitarios canarios becarios del programa Erasmus, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 3 de diciembre de 2004.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Belén Allende Riera, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS CANARIOS BECARIOS DEL PROGRAMA ERASMUS,

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Se adjunta la información requerida formalizada en dos folios mediante cuadros expresivos del número de estudiantes canarios becarios del programa Erasmus desde el año 1987 y su evolución desglosada por curso y universidad.”

Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de noviembre de 2004.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

## ANEXO

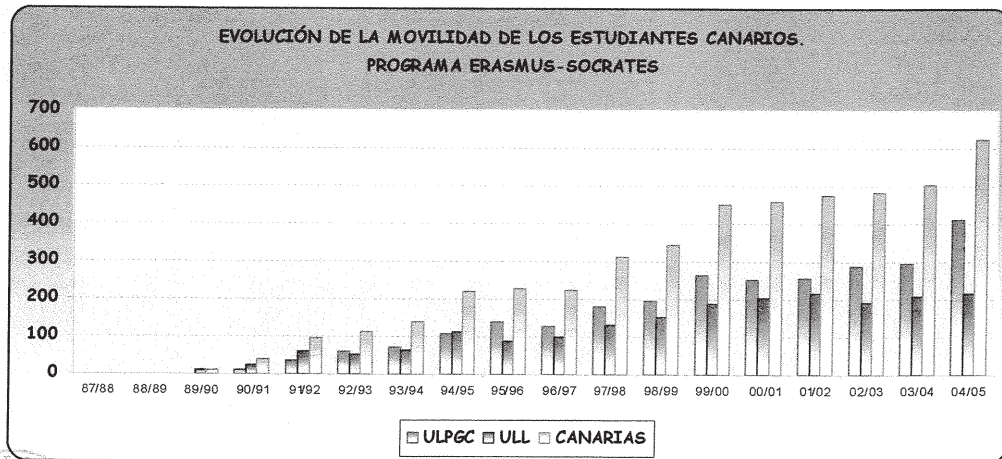


**GOBIERNO DE CANARIAS**  
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN  
CULTURA Y DEPORTES

**EVOLUCIÓN DE LA MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES CANARIOS  
ACOGIDOS AL PROGRAMA ERASMUS-SÓCRATES**

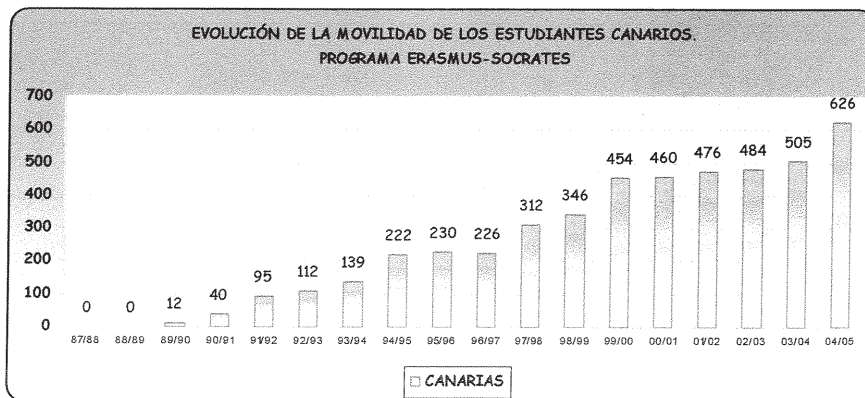
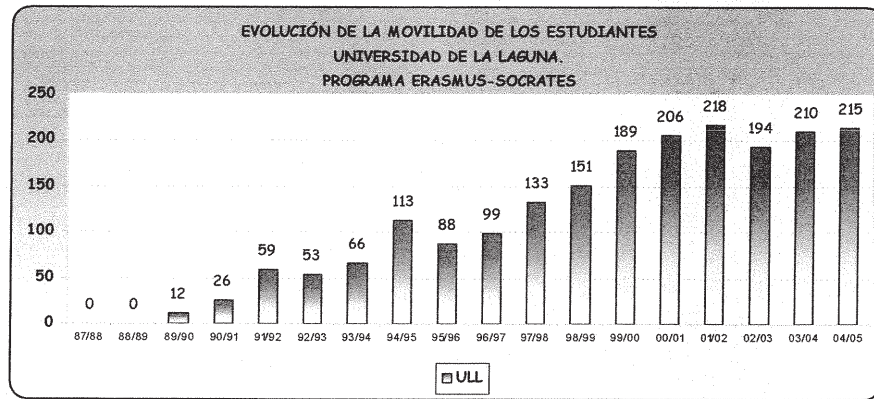
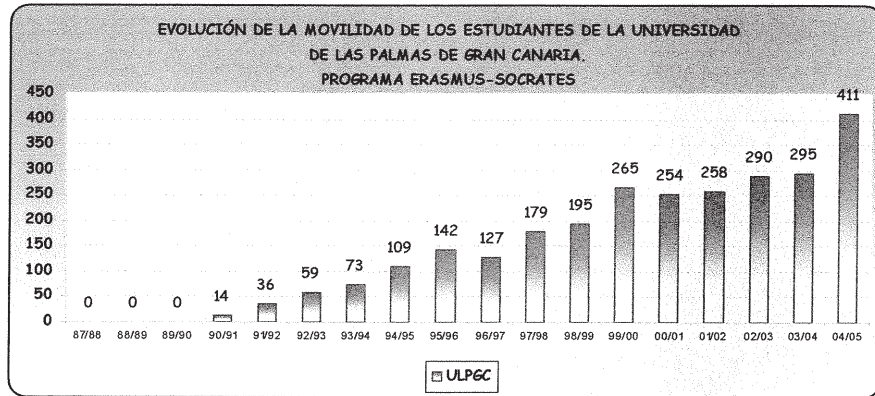
CURSO ACADÉMICO	ULPGC	ULL	CANARIAS
	SALIENTES	SALIENTES	SALIENTES
87/88	-	-	-
88/89	-	-	-
89/90	-	12	12
90/91	14	26	40
91/92	36	59	95
92/93	59	53	112
93/94	73	66	139
94/95	109	113	222
95/96	142	88	230
96/97	127	99	226
97/98	179	133	312
98/99	195	151	346
99/00	265	189	454
00/01	254	206	460
01/02	258	218	476
02/03	290	194	484
03/04	295	210	505
04/05	411	215	626

**PACTO POR LA EDUCACIÓN**  
*La calidad, compromiso de todos.*





**GOBIERNO DE CANARIAS**  
**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**  
**CULTURA Y DEPORTES**



**PACTO POR LA EDUCACIÓN**  
*La calidad, compromiso de todos.*





**6L/PE-0382 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Belén Allende Riera, del GP Coalición Canaria (CC), sobre el programa "Relaciona 2004", dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.**

(Publicación: BOPC núm. 172, de 5/11/04.)  
(Registro de entrada núm. 2.514, de 3/12/04.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de diciembre de 2004, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.7.- De la Sra. diputada D.ª Belén Allende Riera, del GP Coalición Canaria (CC), sobre el programa "Relaciona 2004", dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de diciembre de 2004.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Belén Allende Riera, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

EL PROGRAMA "RELACIONA 2004",

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúmplame trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Se informa que, Relaciona es un programa de prevención de la violencia de género en el ámbito escolar dirigido al profesorado, mediante su sensibilización y formación. Lo promueve el Instituto de la Mujer del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, quien lo realiza en colaboración con los organismos de igualdad autonómicos que quieran adherirse, asumiendo en este caso la convocatoria la Comunidad Autónoma (información, inscripción, localización y acondicionamiento de aula, etc.). Este programa se incluye en el

convenio anual (comúnmente llamado Addenda) que suscribe el Instituto de la Mujer con los organismos de igualdad autonómicos, entre ellos el Instituto Canario de la Mujer.

En virtud del citado convenio el Instituto de la Mujer estatal financia el costo de la celebración de un seminario cada año en la Comunidad Autónoma de Canarias. Este año, debido a la creciente demanda de esta actividad, el Instituto Canario de la Mujer ha celebrado dos seminarios más con financiación propia, en concepto de honorarios profesionales, desplazamiento y alojamiento de la formadora, no estando incluidos los conceptos de coordinación técnica ni otros conceptos materiales (instalaciones, materiales educativos, etc.) aportándolos la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa, Centros del Profesorado.

*Características del programa Relaciona:*

Es un seminario formativo de 12 horas de duración.

Está dirigido al profesorado de todos los niveles de la enseñanza (no universitaria).

Lo imparte una de las asesoras que forman la Comisión de Asesoras, de ámbito estatal, constituida al efecto por el Instituto de la Mujer, formada por especialistas en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y en prevención de la violencia de género.

Sus objetivos son fomentar la reflexión y la toma de conciencia sobre las diferentes manifestaciones de la violencia contra las mujeres; facilitar instrumentos para analizar los orígenes de la violencia contra las mujeres y la responsabilidad de cada miembro de la comunidad educativa para prevenirla y atajarla; y reconocer y dar valor a aquellas prácticas que previenen este tipo de violencia.

Los contenidos se centran en la definición y análisis de conceptos: violencia, conflicto, relación, diferencia sexual, desigualdad, igualdad, autoridad y poder; el análisis del origen y sistema de perpetuación de la violencia contra las mujeres; el significado de la violencia visible e 'invisible' en el ámbito educativo; las prácticas docentes que fomentan la violencia sexista; y las prácticas educativas que previenen este tipo de violencia.

En 2004 se ha celebrado en los centros del profesorado de Arrecife (Lanzarote), Los Llanos de Aridane (La Palma) y Puerto del Rosario (Fuerteventura).

Cada seminario lo realizan 20 personas. En 2004 lo han realizado 60 profesionales. En las tres ediciones anteriores se han beneficiado de él 80 profesoras/es. En 2005 está previsto que se celebren otros cuatro seminarios, en centros a determinar, destinados a otras 80 personas.

*Para el 2005 se tiene previsto los siguientes cursos en los CEP en los que no se ha impartido:*

1º.-CEP El Hierro. Fechas: 31 enero y 1 febrero.

2º.-CEP Granadilla. Fechas: 2 y 3 febrero.

3º.-CEP Gran Canaria Sur. Fechas: 11 y 12 de abril.

4º.-CEP Las Palmas I. Fechas: 13 y 14 de abril."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de diciembre de 2004.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.



**6L/PE-0383** *Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Manuela Armas Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre la aplicación del Plan Sur en Lanzarote, dirigida al Gobierno.*

(Publicación: BOPC núm. 172, de 5/11/04.)  
(Registro de entrada núm. 2.376, de 19/11/04.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de diciembre de 2004, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.15.- De la Sra. diputada D.ª Manuela Armas Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre la aplicación del Plan Sur en Lanzarote, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 3 de diciembre de 2004.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la Sra. diputada D.ª Manuela Armas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

LA APLICACIÓN DEL PLAN SUR EN LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Teniendo en cuenta que el único problema con el que se encuentra la Administración educativa en la ejecución de su planificación es la disposición de suelo, principalmente en el municipio de Arrecife, se han mantenido numerosas reuniones con los responsables municipales para la puesta a disposición de los solares en el menor tiempo posible.”

Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de noviembre de 2004.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-0400** *Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Andrés Fuentes Pérez, del GP Socialista Canario, sobre autorizaciones para pescar en la reserva marina del Archipiélago Chinijo, Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.*

(Publicación: BOPC núm. 185, de 15/11/04.)  
(Registro de entrada núm. 2.533, de 9/12/04.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de diciembre de 2004, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.8.- Del Sr. diputado D. Andrés Fuentes Pérez, del GP Socialista Canario, sobre autorizaciones para pescar en la reserva marina del Archipiélago Chinijo, Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de diciembre de 2004.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. Andrés Fuentes Pérez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

AUTORIZACIONES PARA PESCAR EN LA RESERVA MARINA DEL ARCHIPIÉLAGO CHINIJO, LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“1º.- **Número de autorizaciones concedidas.**

En el presente año 2004 se han concedido 111 autorizaciones, divididas de la siguiente forma:

a) A través de las solicitudes formuladas de conformidad con el anexo III, de la Orden de 12 de diciembre de 2000, por la que se determina la documentación que es preciso aportar para la obtención de la autorización que posibilite la realización de actividades de pesca marítima

recreativa en las aguas interiores de la reserva marina del entorno de la isla de La Graciosa y de los islotes del norte de Lanzarote (BOC nº 3, de 5 de enero de 2001), que se refiere a los vecinos del municipio de Haría que residen en lugares limítrofes con las aguas de la reserva marina, se han concedido un total de 29 autorizaciones.

b) A través de las solicitudes formuladas de conformidad con el anexo II, de la citada Orden de 12 de diciembre de 2000, que viene referido a las personas que se encuentren en situación de jubilados y que residan en el ámbito geográfico bordeado por las aguas interiores de la reserva marina, se han concedido un total de 15 autorizaciones.

c) Y a través de las solicitudes formuladas de conformidad con el anexo I, de la misma Orden de 12 de diciembre de 2000, que viene referido a cualquier persona con interés en pescar en la citada reserva marina, pero con la restricción correspondiente a la existencia de cupos que limitan el número de embarcaciones que pueden practicar la pesca simultáneamente, se han concedido un total de 67 autorizaciones.

En relación con lo mencionado, relativo a las solicitudes formuladas a través del anexo I, cabe destacar lo establecido en el *Decreto 162/2000, de 24 de julio, por el que se modifica el Decreto 62/1995, de 24 de marzo, por el que se establece una reserva marina de interés pesquero en el entorno de la isla de La Graciosa y de los islotes del norte de Lanzarote* (BOC nº 100, de 7 de agosto), donde se distingue entre embarcaciones de séptima y de sexta lista; siendo treinta las embarcaciones de 7ª lista las que, simultáneamente, pueden practicar la pesca cada uno de los días comprendidos entre los meses de mayo y octubre; y quince las que, simultáneamente, lo pueden hacer diariamente entre los meses de noviembre y abril.

En lo que respecta a las embarcaciones de 6ª lista, la citada normativa establece que, simultáneamente, podrán ejercer la pesca un máximo de diez unidades/día.

## **2ª.- Tiempo de duración de las autorizaciones concedidas y criterios de concesión.**

Las autorizaciones concedidas a consecuencia de las solicitudes formuladas de conformidad con los anexos II (jubilados) y III (vecinos del municipio de Haría), no tienen limitación temporal, salvo las derivadas de las posibles restricciones por las condiciones personales del solicitante (jubilado residente permanente en el ámbito de la reserva; o vecino residente permanente en el ámbito de la reserva del municipio de Haría) o temporales referentes a la documentación propia de la embarcación que sea utilizada para tal actividad.

Por otro lado, las autorizaciones que se conceden derivadas de las solicitudes formuladas de conformidad con el anexo I, se otorgan en función de los días solicitados por el interesado y de los días que –de los cupos anteriormente señalados– queden libres.

Por último, y en cuanto al criterio por el que se conceden las autorizaciones, destacar que las mismas se otorgan, dentro de cada año natural, en función del momento de presentación de cada solicitud.”

Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de diciembre de 2004.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-0402** *Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Andrés Fuentes Pérez, del GP Socialista Canario, sobre creación del Ente de Puertos de Canarias, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.*

(Publicación: BOPC núm. 185, de 15/11/04.)

(Registro de entrada núm. 2.534, de 9/12/04.)

## PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de diciembre de 2004, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.9.- Del Sr. diputado D. Andrés Fuentes Pérez, del GP Socialista Canario, sobre creación del Ente de Puertos de Canarias, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de diciembre de 2004.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. Andrés Fuentes Pérez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

CREACIÓN DEL ENTE DE PUERTOS DE CANARIAS,

recabada la información de la Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El reglamento de desarrollo de la Ley 14/2003, de Puertos de Canarias se encuentra actualmente en tramitación, habiéndose solicitado los oportunos informes a distintos organismos.”

La situación actual del trámite es la siguiente:

UNIDADES/ÓRGANOS/ENTIDADES	SOLICITUD	REITERACIÓN	RESPUESTA
Oficina presupuestaria	9/7/04	29/7/04	3/9/04
DG Servicio Jurídico	8/9/04	5/10/04	24/11/04
DG Planificación y presupuesto	8/9/04	5/10/04	5/11/04
DG de la función pública	8/9/04	5/10/04	13/10/04
Comisión de la Función Pública Canaria	8/9/04	5/10/04	
Inspección General de Servicios	8/9/04		15/9/04
FECAM	8/9/04		
Cabildos insulares	8/9/04		
Consejo Económico y Social de Canarias			

Se prevé, en cualquier caso, continuar con la tramitación antes de finales del presente mes de noviembre, quedando por cumplimentar los siguientes pasos del expediente:

- Trámite de información pública. Orden y publicación en el BOC.
- Informe de la Secretaría General Técnica.
- Elevación al Gobierno para su toma en consideración y solicitud de dictamen del Consejo Consultivo de Canarias.
- Elevación al Gobierno para su aprobación.

En base a lo anterior se podría estimar la aprobación, en su caso, del reglamento en el primer trimestre del año 2005.

Una vez aprobado el reglamento y conforme a lo establecido en las disposiciones finales de la Ley 14/2003 que indica: *'La Constitución de Puertos Canarios tendrá lugar en el momento de entrada en vigor de la presente Ley, si bien su puesta en funcionamiento se producirá con el nombramiento de los miembros de su Consejo de Administración'*, se pondrá en funcionamiento el ente público."

Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de diciembre de 2004.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-0403 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Andrés Fuentes Pérez, del GP Socialista Canario, sobre ayudas a jóvenes para alquiler de viviendas en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 185, de 15/11/04.)  
(Registro de entrada núm. 2.535, de 9/12/04.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de diciembre de 2004, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO  
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.10.- Del Sr. diputado D. Andrés Fuentes Pérez, del GP Socialista Canario, sobre ayudas a jóvenes para alquiler de viviendas en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de diciembre de 2004.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. Andrés Fuentes Pérez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

AYUDAS A JÓVENES PARA ALQUILER DE VIVIENDAS EN LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Las ayudas al alquiler existentes en la actualidad en la Comunidad Autónoma Canaria se regulan en el Decreto 221/2000, de 4 de diciembre, por el que se regula la ayuda a los alquileres de las viviendas de protección oficial adjudicadas conforme al Decreto 194/1994, de 30 de septiembre, por el que se regula el procedimiento de adjudicación de viviendas promovidas por la Comunidad Autónoma de Canarias en régimen de alquiler. Dichas ayudas se conceden en función de las circunstancias familiares y los niveles de rentas de los adjudicatarios sin limitaciones en función de su edad.

No obstante un porcentaje muy importante de los beneficiarios de estas ayudas (entre el 80 y el 85%) son jóvenes. De todo ello resulta que las ayudas al alquiler concedidas durante el 2004 en la isla de Lanzarote son:

VIVIENDAS DEL PARQUE PÚBLICO DE LA ISLA DE LANZAROTE			
AÑO	Nº VIVIENDAS	Nº JÓVENES CON AYUDA	IMPORTE AYUDAS JÓVENES
2002	1.348	138	64.705,79 €
2003	1.348	140	65.643,55 €
2004	1.348	140	65.643,55 €"

Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de diciembre de 2004.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-0404** *Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Andrés Fuentes Pérez, del GP Socialista Canario, sobre ayudas a jóvenes para compra de viviendas en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.*

(Publicación: BOPC núm. 185, de 15/11/04.)  
(Registro de entrada núm. 2.536, de 9/12/04.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de diciembre de 2004, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.11.- Del Sr. diputado D. Andrés Fuentes Pérez, del GP Socialista Canario, sobre ayudas a jóvenes para compra de viviendas en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

Ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de diciembre de 2004.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. Andrés Fuentes Pérez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

AYUDAS A JÓVENES PARA COMPRA DE VIVIENDAS EN LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Gobierno de Canarias mediante el Decreto 19/2003, de 10 de febrero, por el que se regula la concesión de subvenciones destinadas a facilitar el acceso a los jóvenes a la vivienda, ha establecido una línea de subvenciones destinadas a facilitar a los jóvenes la adquisición de su primera vivienda.

Los jóvenes, que reúnan los requisitos señalados en dicho decreto podrán solicitar subvenciones destinadas a la adquisición de viviendas existentes cuyo importe podrá oscilar entre 6.000 € (si los ingresos familiares del adquirente no superan 2 veces el SMI) y 3.000 € (si superan este importe pero no exceden de 3,5 veces el SMI).

Desde el inicio de este programa, las ayudas concedidas a jóvenes en la isla de Lanzarote han sido 2 en el año 2003 por un importe total de 12.000 euros.

Además de esta ayuda específicamente dirigida a los jóvenes, el Plan de Vivienda de Canarias 2002-2005 contempla, en el Decreto 70/2002, otras actuaciones, dirigidas a facilitar la adquisición de viviendas, a las que también pueden acogerse los jóvenes aunque no van dirigidas exclusivamente a ellos. Estas actuaciones son:

- Ayudas a la adquisición de Viviendas de Protección Oficial de régimen general o especial en venta, que pueden consistir en:

- Préstamos cualificados al adquirente.
- Subsidiación de préstamos a adquirentes.
- Ayudas estatales directas a la entrada (AEDE) dentro de las cuales además de las cuantías básicas (que se establecen en función de los niveles de ingresos de los solicitantes) existen ayudas adicionales de 3.000 euros para los jóvenes de edad no superior a 35 años.

Un porcentaje muy importante de los beneficiarios de estas actuaciones (el 73'43 %) son menores de 35 años, aunque, como ya vimos, en ellas la edad no es un requisito determinante de su concesión.

AYUDA	LANZAROTE	
	Nº JÓVENES	IMPORTE
DECRETO 70/2002		
2003	7	21.000 €
2004	21	63.000 €
<b>Total</b>	<b>28</b>	<b>84.000 €</b>

Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de diciembre de 2004.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-0406** *Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre declaraciones de no sujeción a la Ley 7/1995, de 6 de abril, de Ordenación del Turismo de Canarias, de empresas, actividades o establecimientos, dirigida al Sr. consejero de Turismo.*

(Publicación: BOPC núm. 186, de 16/11/04.)

(Registro de entrada núm. 2.515, de 3/12/04.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de diciembre de 2004, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.12.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre declaraciones de no sujeción a la Ley 7/1995, de 6 de abril, de Ordenación del Turismo de Canarias, de empresas, actividades o establecimientos, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.



En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de diciembre de 2004.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	ACTIVIDAD	LOCALIZACIÓN	FECHA APROBACIÓN DECLARACIÓN
Construcciones Darias Acosta SL	Complejo apartamentos "La Sabina"	Urb. la Cornisa Sur (Mogán)	16 de marzo de 2004 (Sentencia Cont-Admtvo. nº 386/03 de fecha 7/7/03)
Veru Liegenschaft Canarias SL	18 casas de vacaciones a construir en la parcela 316 fase VII de la Urb. Puerto Rico	Urb. Puerto Rico (Mogán)	22 de diciembre de 2000
Cdad. Prop. Apto. Villas Atlánticas	Apartamentos Villas Atlánticas como residencia habitual y permanente de sus propietarios	San Bartolomé de Tirajana	20 de diciembre de 1999
Aguapark SA	25 viviendas unifamiliares a construir con finalidad residencial habitual y permanente	San Bartolomé de Tirajana	31 de marzo de 1999"

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de diciembre de 2004.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-0417 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre rehabilitación de viviendas para jóvenes, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 192, de 24/11/04.)

(Registro de entrada núm. 2.537, de 9/12/04.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de diciembre de 2004, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.13.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre rehabilitación de viviendas para jóvenes, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

escrita, formulada por el Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

DECLARACIONES DE NO SUJECCIÓN A LA LEY 7/1995, DE 6 DE ABRIL, DE ORDENACIÓN DEL TURISMO DE CANARIAS, DE EMPRESAS, ACTIVIDADES O ESTABLECIMIENTOS,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"La relación de las mismas es la siguiente:

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de diciembre de 2004.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS PARA JÓVENES,

recabada la información de la Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"El Plan de Vivienda de Canarias 2002-2005 contempla una serie de medidas específicas de financiación para las actuaciones de rehabilitación de viviendas desocupadas que se destinen posteriormente al arrendamiento, principalmente a jóvenes. Más concretamente se distinguen dos tipos de actuaciones:

1.- El Decreto territorial 19/2003, de 10 de febrero, por el que se regula la concesión de subvenciones destinadas a facilitar el acceso a los jóvenes a la vivienda establece unas subvenciones con esta finalidad, concretamente dispone que:

Los propietarios de viviendas desocupadas que precisen la realización de obras de rehabilitación para la adecuación de la habitabilidad de las mismas u otras que tengan por objeto la supresión de barreras arquitectónicas para personas con discapacidad, podrán solicitar una subvención para la realización de dichas obras siempre que las viviendas, una vez rehabilitadas, sean arrendadas, durante un período de al menos cinco años, a jóvenes que reúnan los siguientes requisitos:



- Edad comprendida entre 18 y 35 años.
- Ingresos de la unidad familiar comprendidos entre 1,5 y 3,5 veces el SMI.
- Ser residentes en alguno de los municipios de la Comunidad Autónoma de Canarias con, al menos tres años de antelación.
- La vivienda ha de destinarse a su domicilio habitual y permanente.
- Ninguno de los miembros de la unidad familiar sea titular de una vivienda (salvo desplazamiento del arrendatario entre islas por motivos laborales).

La cuantía de la subvención será como máximo de 12.000 euros por vivienda y no podrá ser superior al 50% del importe de las obras, en ningún caso son subvencionables las obras cuyo importe sea inferior a 2.000 €

En los presupuestos del Instituto Canario de la Vivienda para el ejercicio 2004 se recogen créditos destinados a estas subvenciones por importe de 470.000 euros.

2.- Por otra parte el Real Decreto 1.721/2004, por el que se modifica el Real Decreto 1/2002, de 11 de enero, (sobre medidas de financiación de actuaciones protegidas en materia de vivienda y suelo del Plan 2002-2005 que establece una serie de medidas de financiación para las mismas) y se crean nuevas líneas de actuaciones protegidas para fomentar el arrendamiento de viviendas establece también nuevas actuaciones con esta finalidad.

Se trata de subvenciones para los propietarios de viviendas libres que rehabiliten sus viviendas antes de cederlas en arrendamiento, preferentemente a jóvenes, bajo las siguientes condiciones:

- Que la superficie útil de las viviendas libres no exceda de 120 metros cuadrados.
- Ofrecerlas en arrendamiento (directamente o mediante cesión a la Comunidad Autónoma o a través de agencia o sociedades públicas que incluyan entre sus actividades el arrendamiento de viviendas) por un período mínimo de cinco años.
- La renta máxima anual inicial a percibir será del 7% del precio teórico máximo de las viviendas protegidas en régimen de arrendamiento.
- La subvención se destinará a cubrir los gastos de rehabilitación previa a la cesión en arrendamiento y los que ocasione los seguros por impagos o desperfectos.

La cuantía máxima de la subvención será de 6.000 euros y no podrá exceder de la cuantía total de los gastos subvencionables.

La aplicación de estas nuevas actuaciones no puede realizarse automáticamente tras la entrada en vigor del nuevo real decreto siendo necesario llevar a cabo un desarrollo reglamentario de las mismas, más concretamente es necesario proceder a la modificación del Decreto 70/2002, de 20 de mayo, por el que se regula la gestión por la Comunidad Autónoma de Canarias de las medidas de financiación protegida en materia de vivienda y suelo para el Plan 2002-2005, dicha modificación se está tramitando.

Como consecuencia de la modificación del Real Decreto 1/2002 se ha llevado a cabo también una modificación en el convenio suscrito entre el Ministerio de Fomento, hoy Ministerio de Vivienda, y las comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla para el Plan de Vivienda 2002-2005 ya que las nuevas actuaciones conllevan la necesidad de establecer nuevos objetivos a financiar en el ejercicio 2004 debiendo contarse además con recursos adicionales a los autorizados en su día para el Programa 2004.

La asignación inicial de estos objetivos adicionales a la Comunidad Autónoma canaria, por lo que se refiere a las subvenciones para rehabilitar viviendas a ceder en arrendamiento, es de 795 viviendas no siendo posible en este momento cuantificar su importe.”

Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de diciembre de 2004.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-0428 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Flora Marrero Ramos, del GP Coalición Canaria (CC), sobre Primeras Jornadas de Integración Social y Cultura con el Exterior, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 192, de 24/11/04.)

(Registro de entrada núm. 2.516, de 3/12/04.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de diciembre de 2004, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.14.- De la Sra. diputada D.ª Flora Marrero Ramos, del GP Coalición Canaria (CC), sobre Primeras Jornadas de Integración Social y Cultura con el Exterior, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de diciembre de 2004.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Flora Marrero Ramos, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

PRIMERAS JORNADAS DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y CULTURA CON EL EXTERIOR,

cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Uno de los objetivos fundamentales que se ha pretendido con la celebración de las I Jornadas de Integración Social y

Cultural con el Exterior, ha sido el reunir a los representantes de las diversas comunidades de canarios asentadas fuera de España, a fin de que cada uno de ellos contara sus experiencias y las vicisitudes de estos canarios en cada uno de sus países de residencia, así como el acercamiento entre sí de los representantes desplazados desde sus distintos países para una puesta en común de los proyectos y actuaciones que se pretenden realizar en los próximos años.

Otro objetivo fundamental era que por el personal de la Viceconsejería de Emigración se pusieran de manifiesto los principales problemas con los que éste se encuentra a la hora de gestionar los expedientes de ayudas y subvenciones de las que resultan beneficiarios los canarios, Entidades Canarias en el Exterior y otras colectividades formadas asimismo por canarios. En este contexto se hizo un repaso de las distintas líneas de actuación que gestiona esta Viceconsejería exponiéndose respecto de cada una de ellas los principales problemas que se suelen plantear y las distintas opciones para su solución.

Asimismo y ante la inminencia de la entrada en vigor en toda su integridad de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, se expusieron los principales aspectos de la misma con incidencia directa en la gestión administrativa y los cambios que a partir del próximo mes de febrero se van a producir con el fin de concienciar sobre los mismos a los representantes de las distintas Entidades en el Exterior y con el objeto de tomar las medidas necesarias para proceder a la adaptación al mencionado texto legal de los procedimientos administrativos que a partir de dicha fecha se inicien.

Por lo que respecta al coste total que ha supuesto la celebración de las mencionadas Jornadas, éste ha sido el siguiente:

Gastos de transporte aéreo .....	16.638,9 €
Gastos de alojamiento .....	11.206,39 €
Comidas .....	4.228,42 €
Transporte terrestre: .....	3.315 €
Montaje de iluminación, imagen y sonido ..	3.780 €

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de noviembre de 2004.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-0429 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Flora Marrero Ramos, del GP Coalición Canaria (CC), sobre actos con motivo del natalicio del poeta Pedro García Cabrera, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 192, de 24/11/04.)  
(Registro de entrada núm. 2.517, de 3/12/04.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de diciembre de 2004, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO  
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.15.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Flora Marrero Ramos, del GP Coalición Canaria (CC), sobre actos con motivo del natalicio del poeta Pedro García Cabrera, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de diciembre de 2004.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Flora Marrero Ramos, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

ACTOS CON MOTIVO DEL NATALICIO DEL POETA PEDRO GARCÍA CABRERA,

cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Viceconsejería de Emigración, en combinación con la Viceconsejería de Cultura y Deportes, y en coordinación con el Cabildo Insular de La Gomera y la Fundación Pedro García Cabrera está programando los siguientes actos:

- Inauguración de un aula multiusos, subvencionada por la Viceconsejería de Emigración, en el Colegio Público ‘Islas Canarias’ en Montevideo, Uruguay, que llevará el nombre de Pedro García Cabrera. Es el único colegio que lleva el nombre de nuestra Comunidad Autónoma en América.
- Convocatoria del Concurso Internacional de Poesía ‘Pedro García Cabrera’.
- Reedición de la ‘Obras Completas’ de Pedro García Cabrera.
- Difusión de su obra poética entre diferentes universidades e importantes bibliotecas del continente americano contando además con el apoyo del Instituto Cervantes que ha suscrito un convenio de colaboración con el Gobierno autónomo para la promoción exterior de la cultura canaria.
- Convocatoria de un congreso internacional de críticos y especialistas en su obra a iniciativa de la Fundación Pedro García Cabrera.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de noviembre de 2004.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.